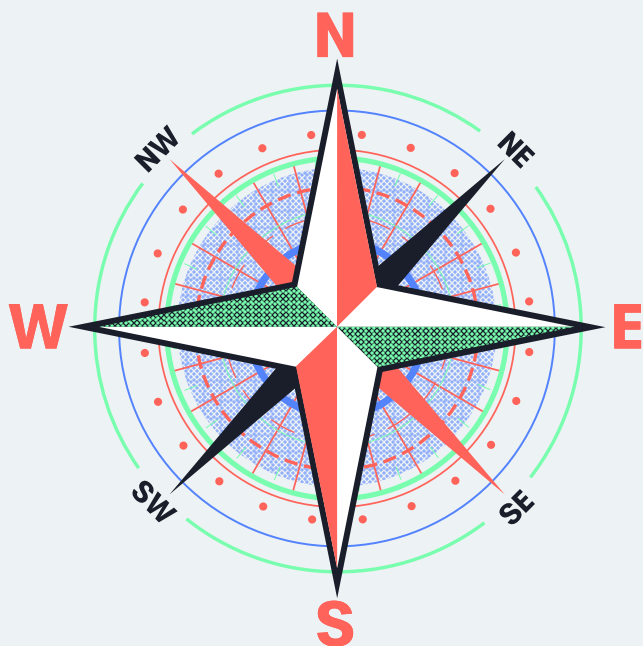


Código de Conducta



SEAT
CODE

Contenido

1	Prólogo	2
2	Nuestra responsabilidad en materia de <i>Compliance</i>	9
3	Nuestra responsabilidad como miembro de la sociedad	10
	Derechos humanos	13
	Igualdad de oportunidades y de trato	14
	Conformidad y seguridad de producto	17
	Protección medioambiental	18
	Donaciones, patrocinio y beneficencia	21
	Comunicación y marketing	22
	Representación de intereses políticos	25
4	Nuestra responsabilidad como socio comercial	26
	Conflictos de interés	29
	Regalos, hospitalidad e invitaciones	30
	Prohibición de corrupción	33
	Relaciones con funcionarios públicos y cargos políticos	34
	Prohibición de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo	36
	Contabilidad e información financiera	38
	Impuestos y aduanas	41
	Competencia leal y libre	42
	Contratación	45
	Control de exportaciones	46
	Prohibición del uso de información privilegiada	48

5	Nuestra responsabilidad en el lugar de trabajo	50
	Salud y seguridad en el trabajo	53
	Protección de datos	54
	Seguridad y protección de la información, Know-How y propiedad intelectual	57
	Seguridad de sistemas informáticos	58
	Uso del patrimonio de la Compañía	61
6	Ayuda	63
	Representación de los trabajadores	64
	Ayuda / Contacto / Sistema de Denuncias	66
	Autoevaluación para la toma de decisiones	70

Para una mejor legibilidad, en este documento solo se utilizan los términos masculinos. Estos términos se entienden explícitamente como género neutral. Se usa solo con fines editoriales y sin ningún prejuicio.

Prólogo del Comité Ejecutivo del Grupo Volkswagen

NUESTRO COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD Y COMPLIANCE

Estimados compañeros/as,

Como personas empleadas del Grupo Volkswagen, todos tenemos responsabilidad hacia nuestros compañeros, la sociedad, el medio ambiente y los seres vivos. Al actuar con honestidad e integridad, protegemos a nuestra compañía y preservamos la confianza de nuestros clientes, socios y de la sociedad en la que nos encontramos. Este Código de Conducta encarna nuestros valores éticos fundamentales y sienta las bases de nuestras acciones. Es válido para todas las personas empleadas del Grupo Volkswagen en todo el mundo.

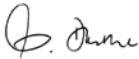
Todos nos comprometemos a cumplir con las leyes y regulaciones aplicables y a basar nuestras decisiones diarias en nuestros Valores de Grupo y los principios del Código de Conducta. El Código de Conducta nos proporciona orientación práctica y asesoramiento al respecto. Nos ayuda a identificar errores y comportamientos no adecuados y a responder adecuadamente. Para el Grupo Volkswagen, mirar hacia otro lado nunca puede ser la solución correcta. Hablamos abiertamente, incluso aunque pueda ser incómodo. Todos los que lo hagan pueden contar con nuestra total protección. En caso de duda, buscamos asesoramiento y apoyo.

Nosotros, el Consejo de Administración del Grupo Volkswagen, estamos convencidos de que el cumplimiento (*Compliance*), la integridad y la equidad son la base de la confianza en nuestra compañía, sus productos, servicios y tecnologías. En medio de la mayor transformación que nuestro sector empresarial y laboral haya visto, son y siguen siendo esenciales para nuestro éxito.

Trabajemos todos juntos para anclar firmemente estos principios en nuestro día a día. Al hacerlo, estamos salvaguardando conjuntamente el camino hacia el futuro para nosotros y para las generaciones venideras, como un empleador responsable, un socio confiable y un proveedor apasionado de movilidad.

Oliver Blume

Chairman of the Board of Management of Volkswagen AG and Dr. Ing. h.c. F. Porsche AG



Dr. Arno Antlitz

Finance and Operations



Ralf Brandstätter

Member of the Board of Volkswagen AG for China



Dr. Manfred Döss

Integrity and Legal Affairs



Markus Duesmann

Brand Group Premium



Gunnar Kilian

Human Resources and Truck & Bus



Thomas Schäfer

CEO of the Volkswagen Passenger Cars Brand, Member of the Volkswagen AG Board of Management in charge of the Brand Group Volume



Thomas Schmall

Technology



Hauke Stars

IT



Prólogo del Comité Ejecutivo de SEAT, S.A.

Nosotros, como Grupo SEAT¹ y como parte del Grupo Volkswagen, expresamos a través del presente Código de Conducta nuestro compromiso de asumir nuestra responsabilidad global y local para actuar en nuestro quehacer diario conforme a la normativa interna y cumpliendo con la legislación vigente. Ello con el objetivo de reforzar la confianza de los clientes y los socios comerciales en nuestra Compañía y en sus productos.

Nuestra marca ha establecido objetivos ambiciosos y está preparada para hacer frente a los desafíos de transformación que el sector actualmente atraviesa.

Debemos desarrollar productos innovadores, sostenibles, eficientes y seguros, que incluyan servicios de movilidad y nuevos vehículos para la movilidad urbana.

El Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo de SEAT están convencidos de que una conducta íntegra y honesta incrementará nuestro éxito empresarial de forma duradera porque “los valores crean valor”. Depende de todos nosotros contribuir a su consecución.

Todos y cada uno de nosotros debemos cumplir con la legislación vigente y la normativa aplicable en aras de proteger la buena reputación de nuestra marca a diario. Todos sabemos lo que es correcto y lo que no lo es. Si no nos sentimos cómodos con alguna decisión o transacción comercial, debemos expresarlo y solicitar asesoramiento, sabiendo que contamos con el apoyo del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo.

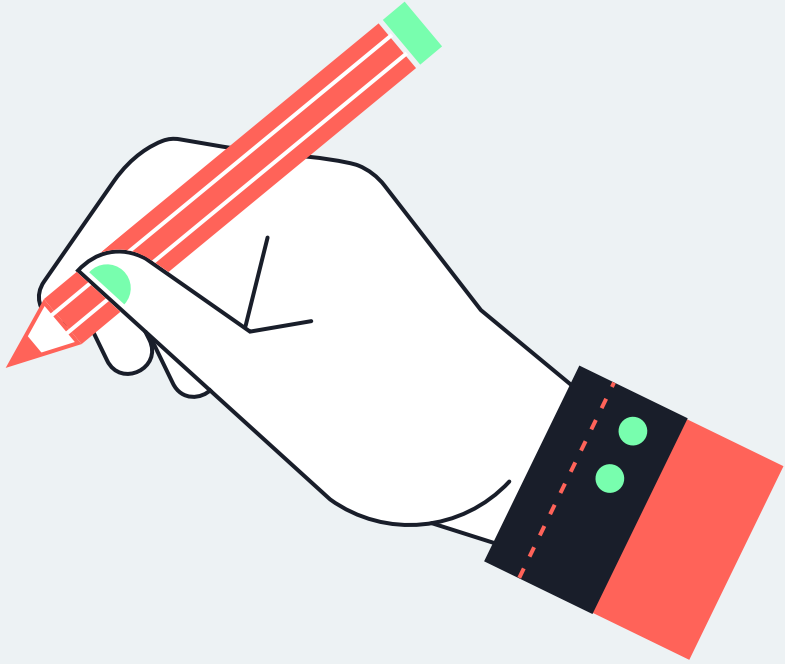
El Código de Conducta del Grupo Volkswagen, en su nueva versión actualizada y ampliada, facilita orientación y asesoramiento. El mismo establece cuál debe ser la conducta dentro de la empresa, así como frente a socios comerciales y terceros. SEAT ha decidido adherirse al mismo y para su cumplimiento por parte de todos los empleados que forman parte del Grupo SEAT.

Debemos dedicar el tiempo que sea necesario para familiarizarnos con el presente Código de Conducta y observar las pautas que contiene.

En caso de precisar asesoramiento en relación con el presente Código de Conducta, debemos dirigirnos a la función de Compliance e Integridad de SEAT; función que goza de autoridad e independencia de las áreas de negocio tal y como requiere la normativa nacional e internacional.

El equipo directivo y toda la plantilla compartimos una responsabilidad hacia nuestra marca SEAT y nos comprometemos con este Código de Conducta a actuar de manera íntegra y honrada.

¹ A los efectos del presente documento, se entenderá por Grupo SEAT el conjunto de las siguientes sociedades: SEAT, S.A.; SEAT CUPRA, S.A.; SEAT Metropolis Lab Barcelona, S.A.; Connected Mobility Ventures, S.A. y SEAT Deutschland GmbH.



A handwritten signature in black ink, consisting of the letters 'W', 'G', and 'S' in a stylized, cursive font.

Wayne Griffiths
Presidente del Comité Ejecutivo
de SEAT y CUPRA

A handwritten signature in black ink, consisting of the letters 'M', 'C', and 'S' in a stylized, cursive font, enclosed within a circular scribble.

Matias Carnero
Presidente del Comité Intercentros
de SEAT

Prólogo de Metropolis Lab Barcelona S.A

SEAT METROPOLIS LAB BARCELONA, S.A. es una sociedad comprometida con el cumplimiento de las normas y principios éticos, así como con la legislación y regulaciones vigentes. En consecuencia, todos los miembros de SEAT METROPOLIS LAB BARCELONA, S.A. queremos mostrar nuestro total compromiso y plena voluntad de respeto con los valores y principios de conducta reflejados en el presente Código.

Como parte del Grupo SEAT, en SEAT METROPOLIS LAB BARCELONA, S.A. compartimos la visión de que el verdadero éxito empresarial es aquel que se consigue a través de la honestidad, la transparencia y el compromiso con la legalidad.

La confianza que día a día depositan nuestros clientes en nosotros depende de que todos nosotros, sin excepción, ajustemos nuestra conducta a las disposiciones de este Código. La buena reputación de la que goza SEAT METROPOLIS LAB BARCELONA, S.A. es, en parte, fruto del buen hacer de todas las sociedades del Grupo SEAT y cualquier actuación contraria a nuestros valores pondría en riesgo la gran imagen de todas las marcas que conformamos el Grupo.

Es, por ello, de suma importancia que entendamos e interioricemos estas normas y pautas de conducta comunes, sin olvidar que, si bien el presente Código pretende abarcar muchas de las posibles situaciones que pueden tener lugar en el seno del Grupo SEAT, no puede preverlas todas, por lo debemos pedir aclaraciones en caso de tener alguna duda sobre la forma de actuar en una situación determinada.

En caso de precisar asesoramiento en relación con el presente Código de Conducta, debemos dirigirnos a la función de Compliance e Integridad, función que goza de autoridad e independencia de las áreas de negocio

tal y como requiere la normativa nacional e internacional.

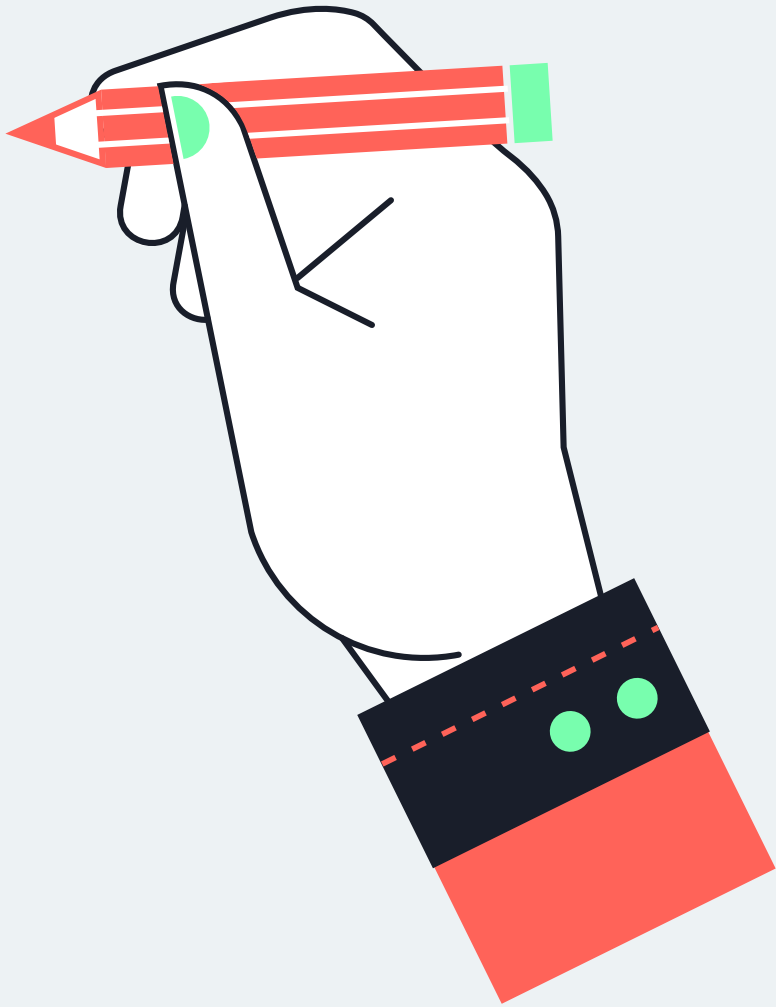
Asimismo, todos sabemos que, en el entorno de la empresa, así como en el resto de ámbitos de la sociedad, pueden producirse voluntaria o involuntariamente conductas contrarias a la ética que pueden llegar incluso a ser consideradas delito. En este sentido, si en alguna ocasión presenciáramos o tenemos conocimiento de alguna actuación contraria al presente Código de Conducta es nuestra obligación ponernos en contacto con las personas responsables en materia de cumplimiento normativo a través de las vías previstas a tal efecto.

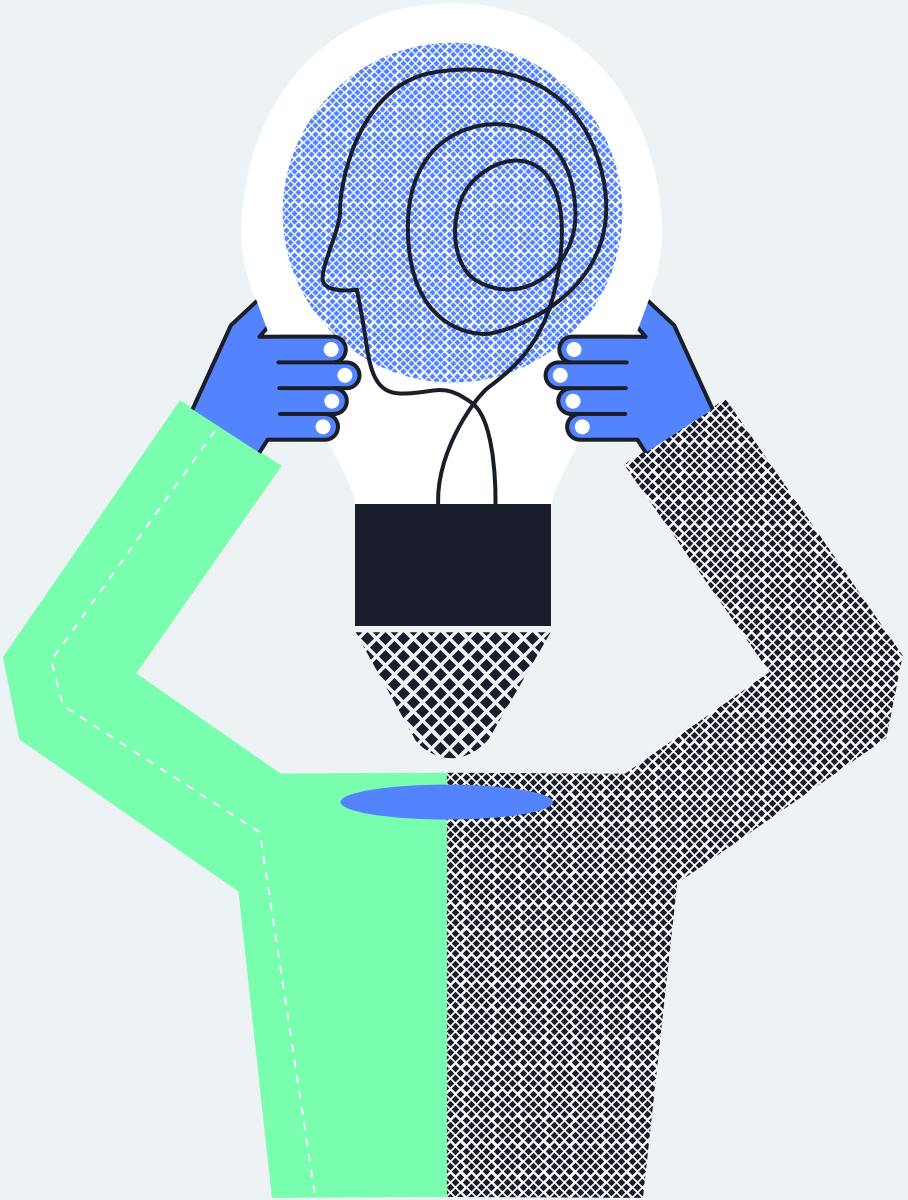
Es de suma importancia que todos tengamos en cuenta que cada uno de nosotros responde personalmente del cumplimiento de las normas contenidas en este Código, así como de todas las normas adicionales que nos resultan de aplicación en el desempeño de nuestro trabajo.

Debemos apoyarnos mutuamente en el cumplimiento de este Código de Conducta.



Isaac Partal
CEO





Nuestra responsabilidad en materia de *Compliance*

Un factor decisivo para el éxito en nuestra Compañía es que todos los empleados, desde los miembros del Consejo de Administración, del Comité Ejecutivo y los directivos hasta cada uno de los miembros del personal, se comporte de forma honesta, íntegra y éticamente correcta. Esto también implica que nuestra información y comunicación interna y externa sean veraces, completas y puntuales.

Nuestro objetivo común es cumplir nuestra responsabilidad en nuestra Compañía y proteger la reputación de las marcas del Grupo Volkswagen. La sostenibilidad requiere que seamos conscientes de nuestra responsabilidad por el impacto económico, social y ecológico de nuestras acciones. Esta conducta también implica el respeto y observancia, en todo momento y en cualquier circunstancia, de las normas que estén vigentes en la Compañía. En este contexto, los miembros de nuestro Consejo de Administración y Comité Ejecutivo así como nuestros directivos tienen una responsabilidad especial: deben servir de ejemplo en la Compañía y prevenir conductas contrarias a las normas, proteger a sus empleados y actuar con integridad tanto a nivel interno como externo.

El presente Código de Conducta nos sirve, mediante la detección de posibles áreas de riesgo y conflicto, para explicar su relevancia en nuestra Compañía e ilustrar dichas áreas de riesgo y conflicto utilizando ejemplos.

El contenido de este Código de Conducta se divide en tres apartados básicos:

→ **Nuestra responsabilidad como miembro de la sociedad.**

→ **Nuestra responsabilidad como socio comercial.**

→ **Nuestra responsabilidad en el lugar de trabajo.**

El Código de Conducta sirve como directriz vinculante en nuestro trabajo. Se complementa con normativa interna y cláusulas de contratos laborales. Huelga decir que, además, todos nosotros cumplimos con las disposiciones legales nacionales e internacionales. Esto significa que no participamos nunca en actividades que supongan malversación, fraude, apropiación indebida, extorsión, robo o cualquier otro daño patrimonial realizado, de forma consciente, a nuestros clientes o terceros.

El incumplimiento del Código de Conducta puede provocar perjuicios considerables, no solo a nuestra Compañía, sino también a nosotros como empleados, a nuestros socios comerciales y a otras partes interesadas. Es por ello que el Código de Conducta nos vincula a todos, independientemente de nuestra función como empleado, directivo o miembro del Consejo de Administración o del Comité Ejecutivo. No toleramos incumplimientos del Código de Conducta. Quien infrinja el Código de Conducta debe esperar consecuencias, que, dependiendo de la gravedad del incumplimiento pueden variar desde medidas laborales, demandas civiles por daños y perjuicios e incluso hasta pueden extenderse a sanciones basadas en el derecho penal.

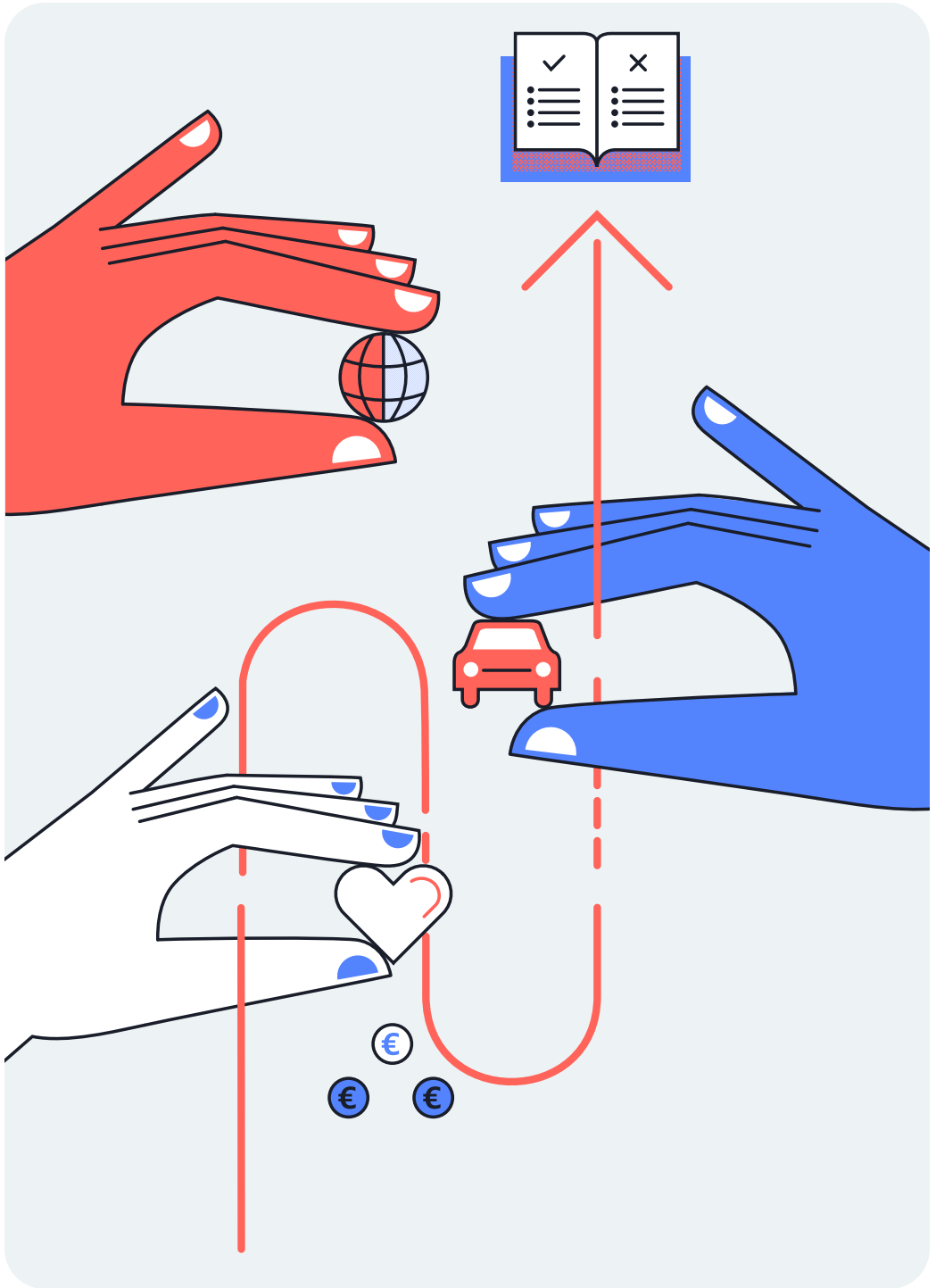
Para que nada de esto ocurra, es responsabilidad de cada uno de nosotros familiarizarnos con este Código de Conducta, integrarlo en nuestro propio comportamiento y tenerlo en cuenta a la hora de tomar decisiones. En caso de duda, pediremos asesoramiento experto.

Nuestra responsabilidad como miembro de la sociedad

Nuestra responsabilidad social significa que la observancia y cumplimiento de las leyes se da por supuesta. Tenemos el deber de observar la ley conforme a la cual operamos en todas las decisiones empresariales que adoptamos.

Cada empleada y empleado del Grupo SEAT debe ser consciente de su responsabilidad social, especialmente por lo que respecta al bienestar de las personas y del medio ambiente y asegurarse de que nuestra Compañía contribuye al desarrollo sostenible.

La responsabilidad del Grupo SEAT como miembro de la sociedad se traduce especialmente en los siguientes principios:





Derechos humanos



ANTECEDENTES

La Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por las Naciones Unidas y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales establecen los requerimientos y expectativas de la comunidad internacional en relación con el respeto y cumplimiento de los derechos humanos.



PRINCIPIO CORPORATIVO

Respetamos, protegemos y promovemos en todo el mundo las disposiciones vigentes en materia de protección de los derechos humanos y de la infancia (en adelante, “derechos humanos”) como premisas fundamentales y universales. Rechazamos cualquier uso de explotación infantil, trabajo forzoso u obligatorio, así como cualquier forma de esclavitud moderna y de tráfico de seres humanos. Esto aplica no solo en lo que respecta a la colaboración dentro de nuestra Compañía, sino también, evidentemente, en lo que atañe a la conducta de y para con nuestros socios comerciales.



MI CONTRIBUCIÓN

Como empleado, también puedo contribuir a respetar los derechos humanos. Respeto los derechos humanos como una pauta fundamental y estoy atento ante cualquier abuso de los mismos que pudiera ocurrir en mi entorno.

Si tengo indicios de que se están violando derechos humanos en mi entorno laboral, me preocupo de impedir dichos abusos y/o de que cesen. Si fuera necesario, informo a mi superior al respecto o a las personas de contacto indicadas en el capítulo 6.

EJEMPLO

Usted es responsable de la compra de determinadas mercancías. Recibe información de que en la planta de producción del proveedor con el que mantiene relaciones comerciales se emplea a niños en un proceso productivo o que los empleados tienen que trabajar en condiciones infrahumanas (p. ej. exponiéndose a riesgos para su salud).

Adopte las medidas necesarias e informe a su superior y a las instancias competentes en materia de sostenibilidad en las relaciones con proveedores. Nuestra Compañía está obligada a revisar más de cerca las relaciones comerciales con este socio comercial y si fuese necesario, terminarlas.

Igualdad de oportunidades y de trato



ANTECEDENTES

La igualdad de oportunidades y de trato son pilares fundamentales de un trato justo, sincero y sin prejuicios. El Grupo SEAT fomenta la cooperación con respeto, bajo un espíritu colaborativo, diverso y tolerante. De este modo logramos el máximo nivel de productividad, competitividad, capacidad innovadora, creatividad y eficiencia.



PRINCIPIO CORPORATIVO

Ofrecemos las mismas oportunidades a todos.

No discriminamos a nadie y no toleramos ninguna discriminación por razones de pertenencia étnica o de nacionalidad, género, religión, filosofía, edad, discapacidad, orientación sexual, color de la piel, orientación política, origen social o por cualquier otro aspecto protegido por la ley. Practicamos la diversidad, apoyamos activamente la integración y creamos un entorno que promueva la individualidad de cada persona en interés de la Compañía.

Como principio, la selección, contratación y promoción de nuestros empleados está basada en sus cualificaciones y aptitudes.



MI CONTRIBUCIÓN

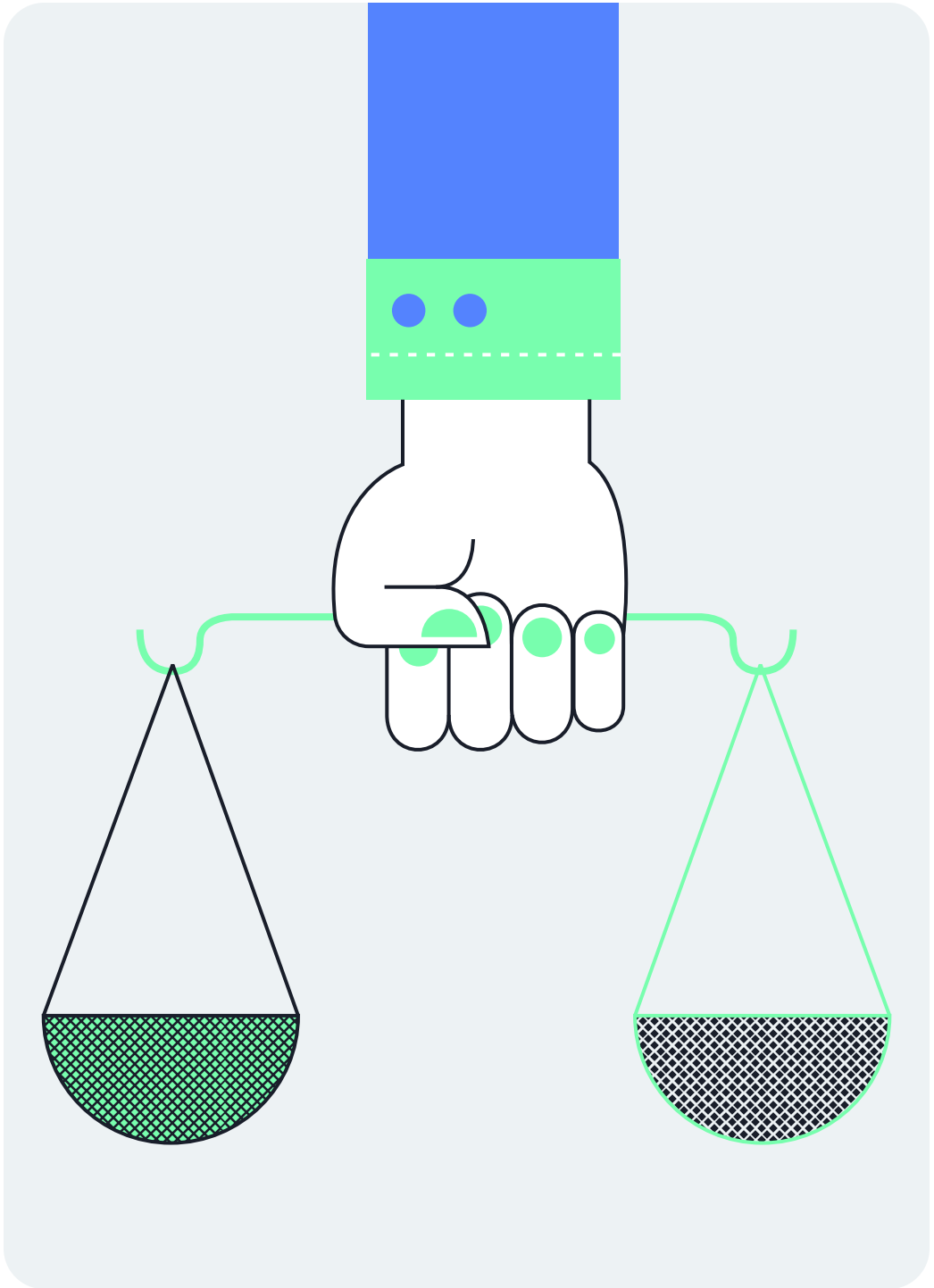
Respeto los principios de igualdad de oportunidades y de trato, y animo a las personas de mi entorno a actuar de la misma manera.

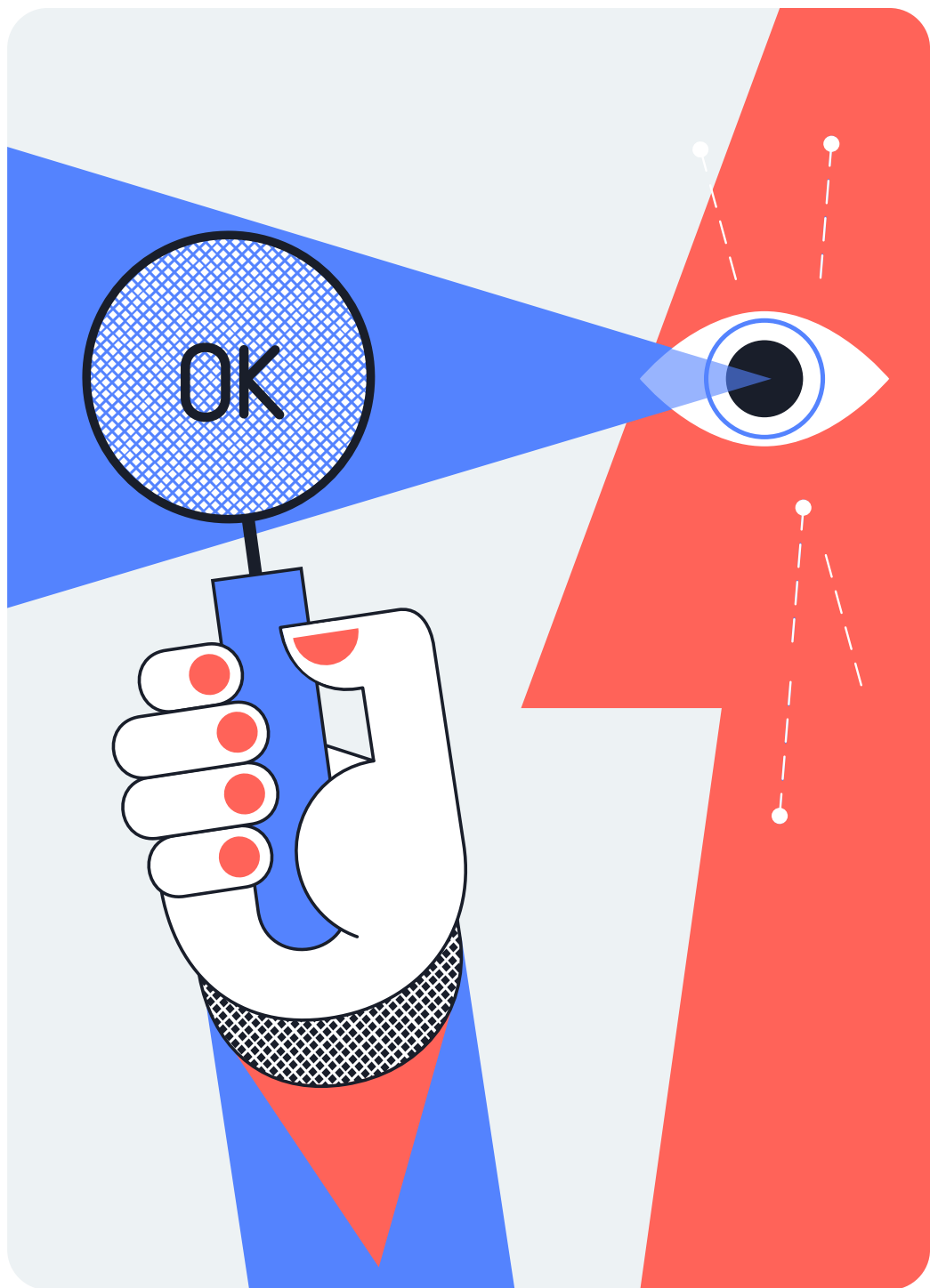
Si observo algún incumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades y de trato (por ejemplo, mediante discriminación, acoso o “*mobbing*”), advierto a las personas en cuestión que están actuando de forma indebida. Si no puedo influir directamente en lo sucedido, comunico el incidente al departamento de Recursos Humanos competente o me dirijo a alguna de las personas de contacto indicadas en el capítulo 6.

EJEMPLO

Un colega amigo suyo le comenta que en su departamento se ha rechazado a un candidato por el color de su piel, aunque era el más indicado para ocupar el puesto ofertado.

Ayude a aclarar el caso comunicándolo al departamento de Recursos Humanos competente para que se puedan adoptar las medidas correspondientes.





Conformidad y seguridad de producto



ANTECEDENTES

A diario, innumerables personas utilizan nuestros productos y servicios. Es responsabilidad del Grupo SEAT prevenir, en la medida de lo posible, cualesquiera riesgos, perjuicios y peligros para la salud, seguridad, medio ambiente y patrimonio de nuestros clientes o de terceros derivados de la manipulación y uso de estos productos y servicios.



PRINCIPIO CORPORATIVO

Por ello, no es sólo nuestra obligación, sino también nuestra misión, cumplir con las leyes y regulaciones, así como con los estándares internos que rigen para nuestros productos. Nuestros productos son de última generación y se han desarrollado de acuerdo con los requerimientos legales. Esto se controla continua y sistemáticamente a través de procesos y estructuras, así como de simulaciones y supervisión de productos bajo condiciones de campo reales. En este sentido no hacemos concesiones. Nos aseguramos de que puedan aplicarse a tiempo medidas adecuadas ante cualquier posible discrepancia.



MI CONTRIBUCIÓN

Si constato o tengo dudas de que nuestros productos pudieran ocasionar algún peligro o de que las normas no se cumplen, debo reaccionar. Comunico el caso a mi superior y a las instancias correspondientes de la Compañía, por ejemplo al Delegado de Seguridad de Producto de mi área.

EJEMPLO

Un cliente le comunica que tiene problemas técnicos con un vehículo. Usted no está seguro de si la causa se debe a un uso incorrecto del producto por parte del cliente, y no puede excluir del todo que se deba a un defecto de fabricación o diseño.

Aclare el asunto. Es esencial asegurarse de que nuestra Compañía resolverá cualquier problema del que sea responsable. Incluso un uso incorrecto del producto por parte de un cliente puede hacer necesaria una reacción por parte de la Compañía (por ejemplo, mediante la modificación de los manuales de instrucciones o cursos de aplicación práctica).

Protección medioambiental



ANTECEDENTES

El Grupo SEAT desarrolla, produce y distribuye automóviles, así como servicios y soluciones en materia de movilidad en todo el mundo. Nuestra empresa aspira a ser un proveedor global de movilidad sostenible e individual. Y lo asume consciente de su particular responsabilidad frente al medio ambiente.



PRINCIPIO CORPORATIVO

Como empresa comercial, somos responsables de la compatibilidad medioambiental y de la sostenibilidad de nuestros productos, centros y servicios. Apostamos por tecnologías respetuosas con el medio ambiente, avanzadas y eficientes y las implementamos a lo largo de todo el ciclo de vida de nuestros productos. Desde las primeras fases de desarrollo y producción nos aseguramos de hacer un uso responsable de los recursos naturales y de reducir el impacto medioambiental con el fin de cumplir con las leyes y normas de protección del medio ambiente.

Además, evaluamos constantemente la compatibilidad medioambiental de los productos y procesos de fabricación y los optimizamos siempre que sea necesario.

Asumimos nuestra responsabilidad como miembros de la sociedad y actuamos como interlocutores ante las Administraciones. Buscamos el diálogo con estos actores sobre conceptos futuros de movilidad y sobre el diseño de un desarrollo ecológicamente sostenible.



MI CONTRIBUCIÓN

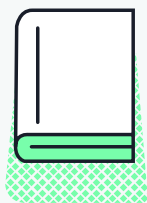
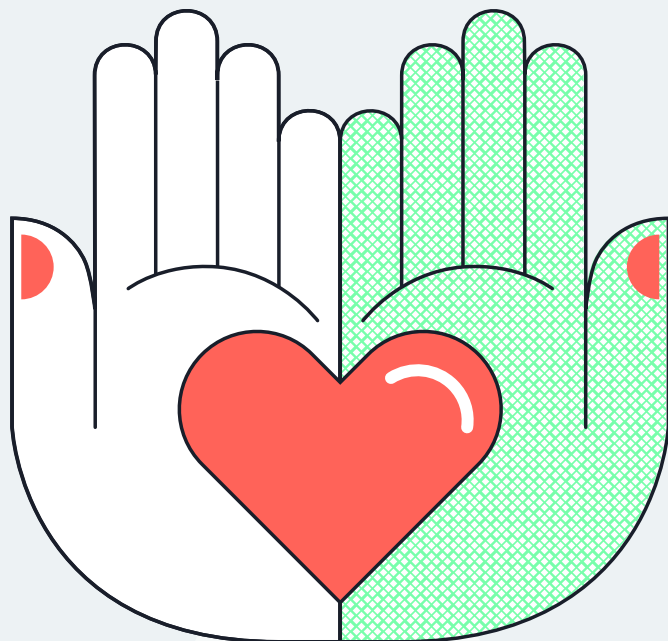
Tengo en cuenta, en el marco de mi actividad laboral, las exigencias en materia de protección medioambiental y hago un uso adecuado y eficiente de los recursos y de la energía. Me aseguro de que mis actividades tengan el menor impacto posible en el medio ambiente y de que estén en consonancia con las leyes y normas de protección del medio ambiente.

EJEMPLO

Usted se percató de que están saliendo grandes cantidades de productos químicos de un depósito y de que irán filtrándose al suelo.

Informe inmediatamente a un empleado competente en la materia y adviértale del problema. No confíe en que otra persona lo comunique.





Donaciones, patrocinio y beneficencia



ANTECEDENTES

El Grupo SEAT realiza donaciones (contribuciones voluntarias sin expectativa de recibir contraprestación alguna) y patrocinios (contribuciones sujetas a una contraprestación acordada contractualmente) con el objeto de lograr un impacto positivo en términos de reputación y opinión pública. Para evitar conflictos de interés y garantizar uniformidad de conducta dentro de la Compañía, sólo se permite realizar donaciones y patrocinios dentro del marco legal correspondiente y de acuerdo con las actuales disposiciones internas aplicables de las marcas y sociedades del Grupo Volkswagen.



MI CONTRIBUCIÓN

Si considero que apoyar un patrocinio determinado puede tener valor, me dirijo previamente a los departamentos competentes dentro de la Compañía (por ejemplo, Comunicación, Relaciones Gubernamentales e Institucionales del Grupo Volkswagen en España y Marketing).

La asignación de donaciones debe ser transparente, es decir, finalidad, receptor de la donación y confirmación de la recepción de la donación por parte del receptor deben quedar documentadas y deben poder ser verificadas. Cumpló con los procesos internos y no promuevo ninguna donación que pudiera dañar la reputación de nuestra Compañía.



PRINCIPIO CORPORATIVO

Realizamos donaciones monetarias y en especie para apoyar a la ciencia e investigación, educación, causas sociales y humanitarias, deporte, cultura y medio ambiente. Además, sólo concedemos donaciones a organizaciones sin ánimo de lucro reconocidas o a organizaciones que estén autorizadas mediante regulaciones especiales para aceptar donaciones.

La realización de donaciones y patrocinios está permitida exclusivamente en el marco de un proceso de aprobación transparente.

EJEMPLO

Un político local le pide, como empleado de éxito de SEAT, que haga una donación dineraria desde la Compañía para apoyar la campaña electoral.

Rechace la solicitud. Cualquier donación se debe someter siempre previamente al proceso de autorización previsto. En este caso concreto, no se puede autorizar la donación porque disponemos de una directriz interna que prohíbe hacer donaciones a partidos políticos, instituciones afines a los mismos y a políticos.

Comunicación y marketing



ANTECEDENTES

El Grupo SEAT considera que es importante mantener una política de comunicación clara y transparente con empleados, socios comerciales, accionistas e inversores, prensa y otras partes interesadas, a través de medios honestos y legales. Es responsabilidad de cada uno de nuestros empleados cumplir las regulaciones internas en materia de comunicación para garantizar que ofrecemos una imagen uniforme y consistente del Grupo. Todos nuestros empleados deben reconocer la labor de sus interlocutores y cuidar su imagen profesional y personal.



PRINCIPIO CORPORATIVO

Nos aseguramos de que nuestra política de comunicación sea clara y uniforme con el fin de mantener la confianza de clientes, inversores y otras partes interesadas. Antes de comprometernos y realizar cualquier acción de comunicación o marketing prevista, debemos coordinarnos primero con el departamento correspondiente.



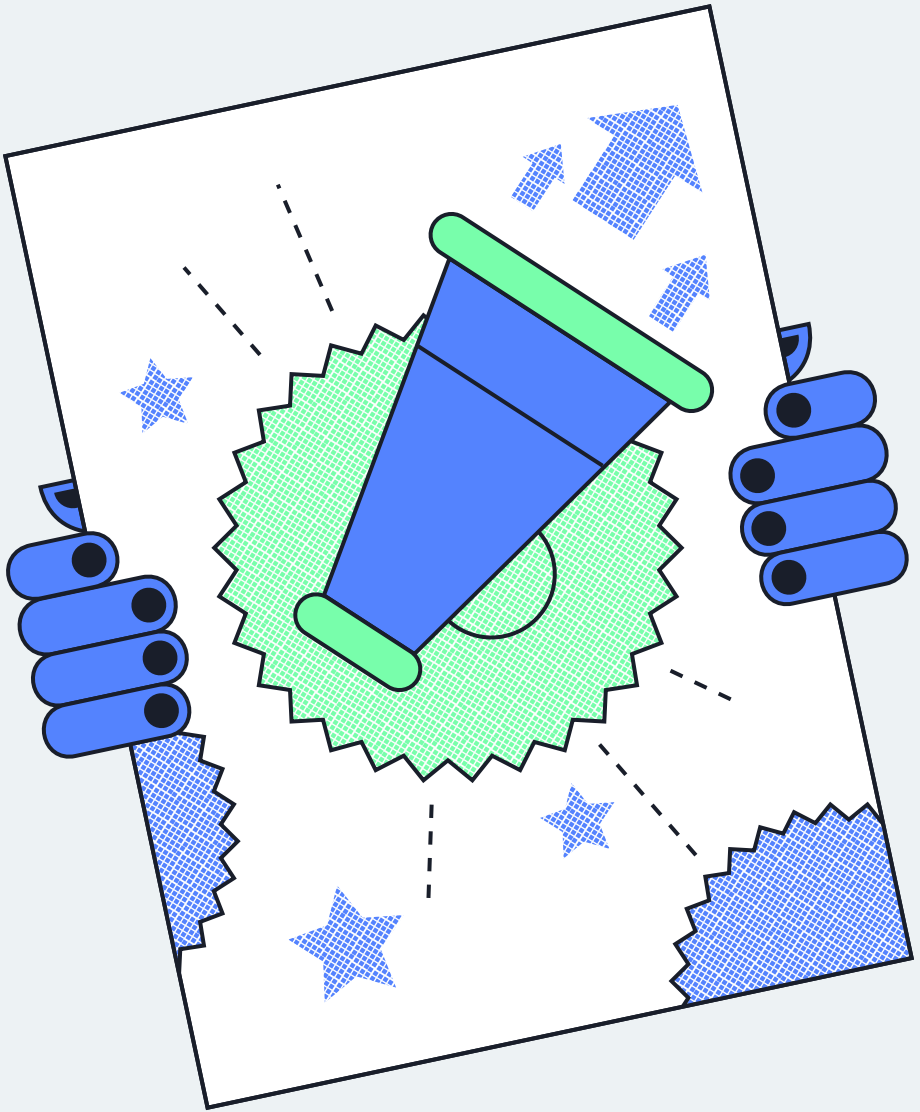
MI CONTRIBUCIÓN

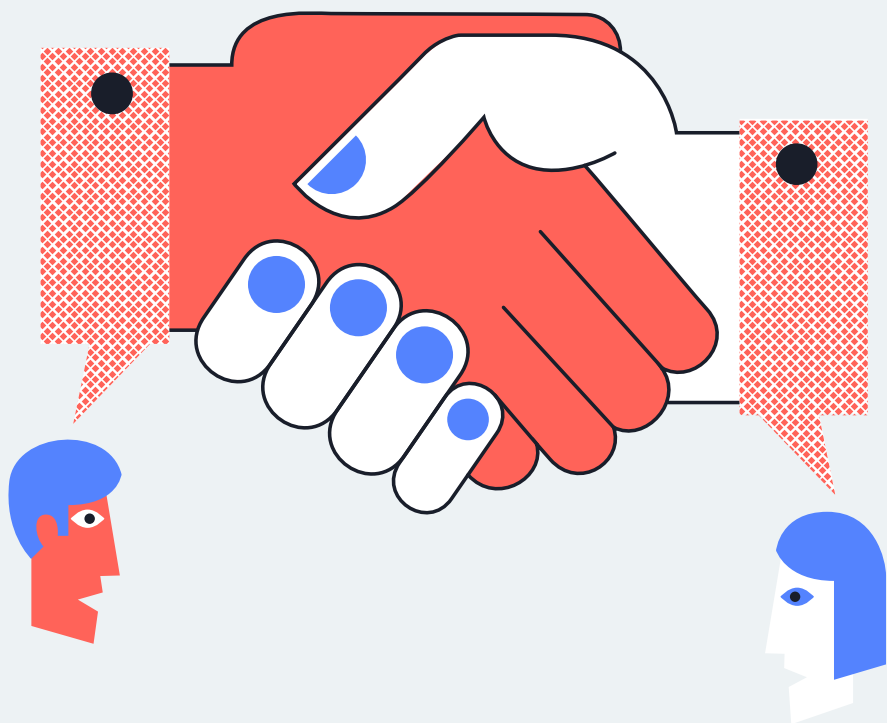
No hago ningún comentario en público sobre mi Compañía y, en el caso de que me lo soliciten, siempre me remito al Departamento de Comunicación. Si realizo algún comentario en eventos públicos, comerciales o en Internet, dejo claro que solo se trata de mi opinión personal. Consulto las directrices de la Compañía sobre uso de medios sociales para obtener asesoramiento acerca de cómo comportarme correctamente en redes sociales.

EJEMPLO

Usted lee un comentario en Internet de alguien que critica los métodos de producción en Asia y sabe que los puntos planteados son totalmente infundados.

Aún cuando sienta Usted la necesidad imperiosa de corregir inmediatamente esta falsedad, contacte primero con el departamento correspondiente, ya que éste puede estar en posición de responder de forma exhaustiva y adecuada a esta crítica.





Representación de intereses políticos



ANTECEDENTES

Política y legislación influyen en el marco económico en el que se desarrolla la actividad empresarial. La participación del Grupo SEAT en la actividad comercial implica que también tenga un impacto en la sociedad y que pueda fomentar específicamente sus intereses durante el proceso de toma de decisiones, tales como aquellos relativos a planes legislativos, como lobby político.



PRINCIPIO CORPORATIVO

Practicamos lobby político de forma centralizada y respetando los principios de transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad. Huelga decir que nuestra interacción con partidos políticos y grupos de interés está basada en el principio de neutralidad. No está permitido influir deshonestamente en responsables políticos y gobiernos.



MI CONTRIBUCIÓN

Procuro no influir, en nombre de la Compañía, en la toma de decisiones políticas si no estoy autorizado para ello. Si he sido autorizado para ello, observo las directrices internas pertinentes en el desempeño de mis funciones.

EJEMPLO

Un conocido suyo es diputado parlamentario. Usted sabe que actualmente se está debatiendo en el parlamento una propuesta de ley relevante para el Grupo SEAT y contempla contactar con su conocido para exponerle los intereses del Grupo en relación con esta propuesta.

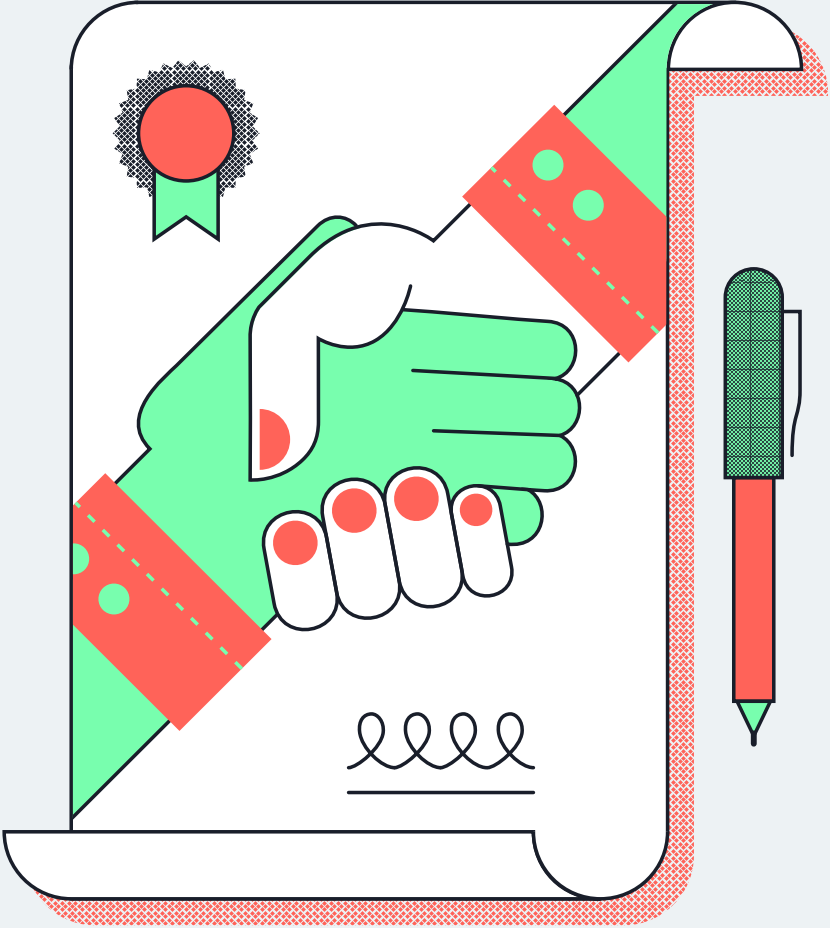
No le mencione este tema a su conocido. El lobby político en la Compañía se coordina exclusivamente de forma centralizada y se realiza de forma abierta y transparente. El interlocutor adecuado para tales medidas de lobby es el Departamento de Relaciones Gubernamentales e Institucionales del Grupo Volkswagen en España.

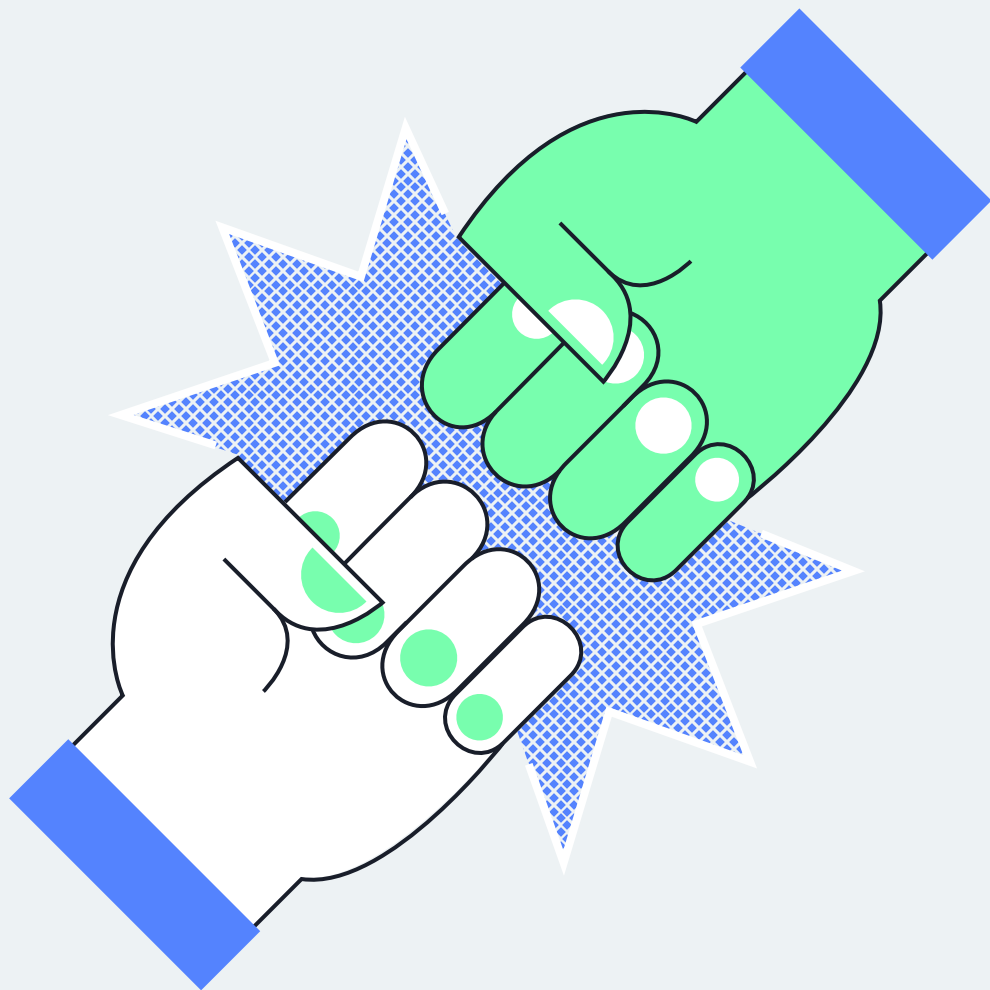
Nuestra responsabilidad como socio comercial

Integridad, transparencia y honestidad son aspectos decisivos para generar credibilidad y confianza en las relaciones comerciales. Por ello, el Grupo SEAT considera prioritario aplicar sistemáticamente el marco legal, las directrices internas y los valores del Grupo, además de comunicarlos con claridad.

Ello implica también la obligación de comercializar nuestros productos y servicios exclusivamente a través de nuestros canales de distribución autorizados.

La responsabilidad del Grupo SEAT como socio comercial se traduce específicamente en los siguientes principios:





Conflictos de interés



ANTECEDENTES

Existe un potencial conflicto de interés si los intereses privados de uno de nuestros empleados o de sus personas vinculadas discrepan o pueden discrepar con los intereses del Grupo SEAT. Dicho conflicto de interés puede darse, especialmente, por la realización de actividades profesionales secundarias. La Compañía puede verse perjudicada si un empleado o una empleada anteponen sus intereses personales a los de la Compañía.



PRINCIPIO CORPORATIVO

Respetamos los intereses personales y las vidas privadas de nuestros compañeros. Sin embargo, consideramos primordial evitar cualquier conflicto, o apariencia de conflicto, entre intereses privados y empresariales. Todas nuestras decisiones se toman basándose exclusivamente en criterios objetivos y no nos dejamos influir por intereses o relaciones personales.



MI CONTRIBUCIÓN

Evito cualquier apariencia de conflicto de interés y revelo a mi superior y al Departamento de Recursos Humanos competente cualquier conflicto de interés que surja, tanto si es aparente como real. Juntos buscamos una solución que no perjudique los intereses de la Compañía.

EJEMPLO

Su jefe le pide que compruebe las ofertas de varios proveedores de piezas de plástico. Usted se da cuenta de que una de las ofertas más favorables procede de la empresa de un amigo suyo.

Informe a su superior de la situación y retírese del proceso de toma de decisiones para evitar cualquier posible conflicto de interés.

Regalos, hospitalidad e invitaciones



ANTECEDENTES

Las atenciones en forma de regalos, hospitalidad e invitaciones son una práctica común en las relaciones comerciales. Estos beneficios no son un motivo de preocupación siempre y cuando tengan un motivo justificado y razonable y no incumplan ninguna normativa ni regulación interna. Sin embargo, si dichos beneficios exceden de lo razonable para influir en terceros, las personas involucradas pueden resultar responsables penalmente.



PRINCIPIO CORPORATIVO

Nuestras directrices internas sobre regalos, hospitalidad e invitaciones establecen qué beneficios son adecuados y los pasos a tener en cuenta a la hora de aceptar y conceder beneficios.



MI CONTRIBUCIÓN

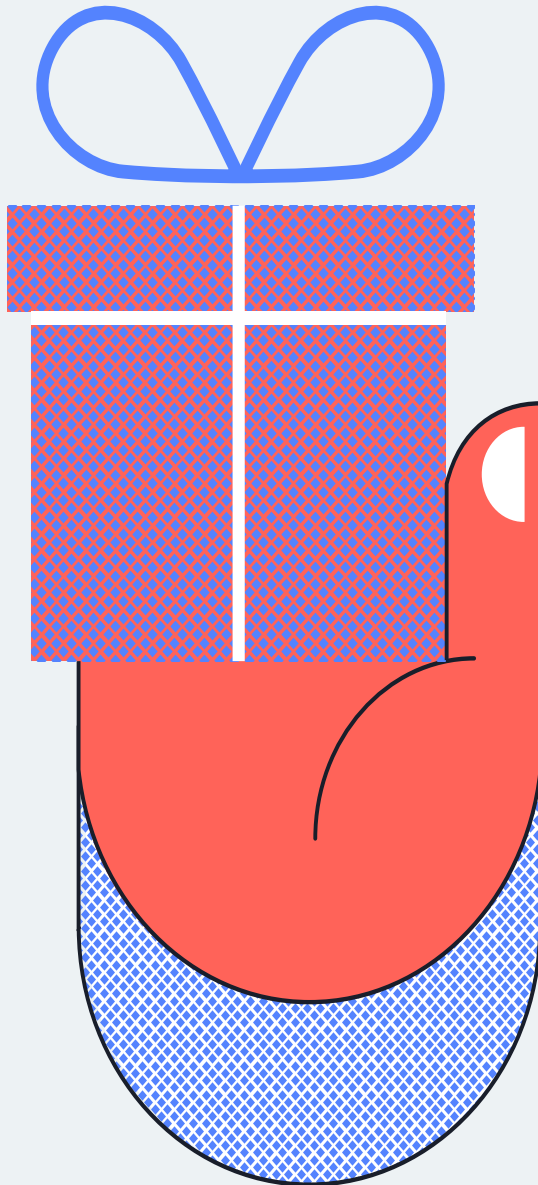
Debo familiarizarme con las directrices sobre regalos, hospitalidad e invitaciones a eventos y las cumplo estrictamente.

Compruebo si en mi conducta al respecto hay o pudiera haber conflicto de interés.

EJEMPLO

El empleado de un proveedor del Grupo SEAT le hace un regalo de cumpleaños de gran valor.

Aunque Usted sea de la opinión que las relaciones comerciales no se van a ver afectadas por el hecho de aceptar el regalo, el valor de dicho regalo no deberá superar el importe establecido en las directrices internas correspondientes en materia de regalos. En caso de duda, no acepte el regalo. Si piensa que el hecho de rechazar el regalo pudiera ser malinterpretado, contacte con su superior y acuerde con él o con ella la solución. En caso de duda, el regalo debe ser entregado al departamento correspondiente dentro de la Compañía. La entrega del regalo quedará documentada para garantizar su protección personal.





Prohibición de corrupción



ANTECEDENTES

La corrupción constituye un grave problema en las actividades comerciales. Supone la toma de decisiones basadas en motivos incorrectos, impide el progreso e innovación, distorsiona la competencia y perjudica a la sociedad. La corrupción está prohibida. Puede acarrear multas para el Grupo SEAT y sanciones penales para los directivos y empleados afectados.



PRINCIPIO CORPORATIVO

La calidad de los productos y servicios de nuestra Compañía son la clave de nuestro éxito. En consecuencia, no toleramos la corrupción. Otorgamos beneficios a socios comerciales, clientes o terceras personas externas solo cuando se enmarquen exclusivamente dentro de las condiciones legalmente permitidas y sean conformes con las reglas existentes.



MI CONTRIBUCIÓN

Nunca soborno a terceros ni acepto sobornos de terceros, ya sea directa o indirectamente.

Me informo por iniciativa propia sobre las normas internas antes de entregar o aceptar cualquier regalo, invitación u hospitalidad.

Si tengo algún indicio de corrupción, lo comunico inmediatamente a cualquiera de las personas de contacto indicadas en el capítulo 6.

EJEMPLO

Usted es responsable de ventas de una empresa del Grupo SEAT y aspira a superar su objetivo de ingresos de este año. Así que prepara una oferta para un importante contrato que ha sacado a concurso un potencial cliente. La persona encargada de tomar las decisiones en el cliente le ofrece influir para que el contrato se le adjudique a su empresa a cambio de una compensación.

Esta es una conducta corrupta. Informe inmediatamente a su superior y al Compliance Officer correspondiente.

Relaciones con funcionarios públicos y cargos políticos



ANTECEDENTES

Las relaciones con funcionarios públicos o cargos políticos, gobiernos, autoridades y cualquier otra institución pública suelen verse afectadas por normativa específica, cuyo incumplimiento individual puede acarrear consecuencias graves y puede suponer la prohibición para el Grupo SEAT de ser adjudicatario de contratos públicos.



PRINCIPIO CORPORATIVO

Nuestros contactos con funcionarios públicos y mandatarios son estrictamente acordes con las leyes vigentes y las correspondientes normas internas relativas a la prevención de posibles conflictos de interés y corrupción. No realizamos pagos de facilitación. Estos son importes pagados a funcionarios públicos para agilizar asuntos de administración pública rutinarios.



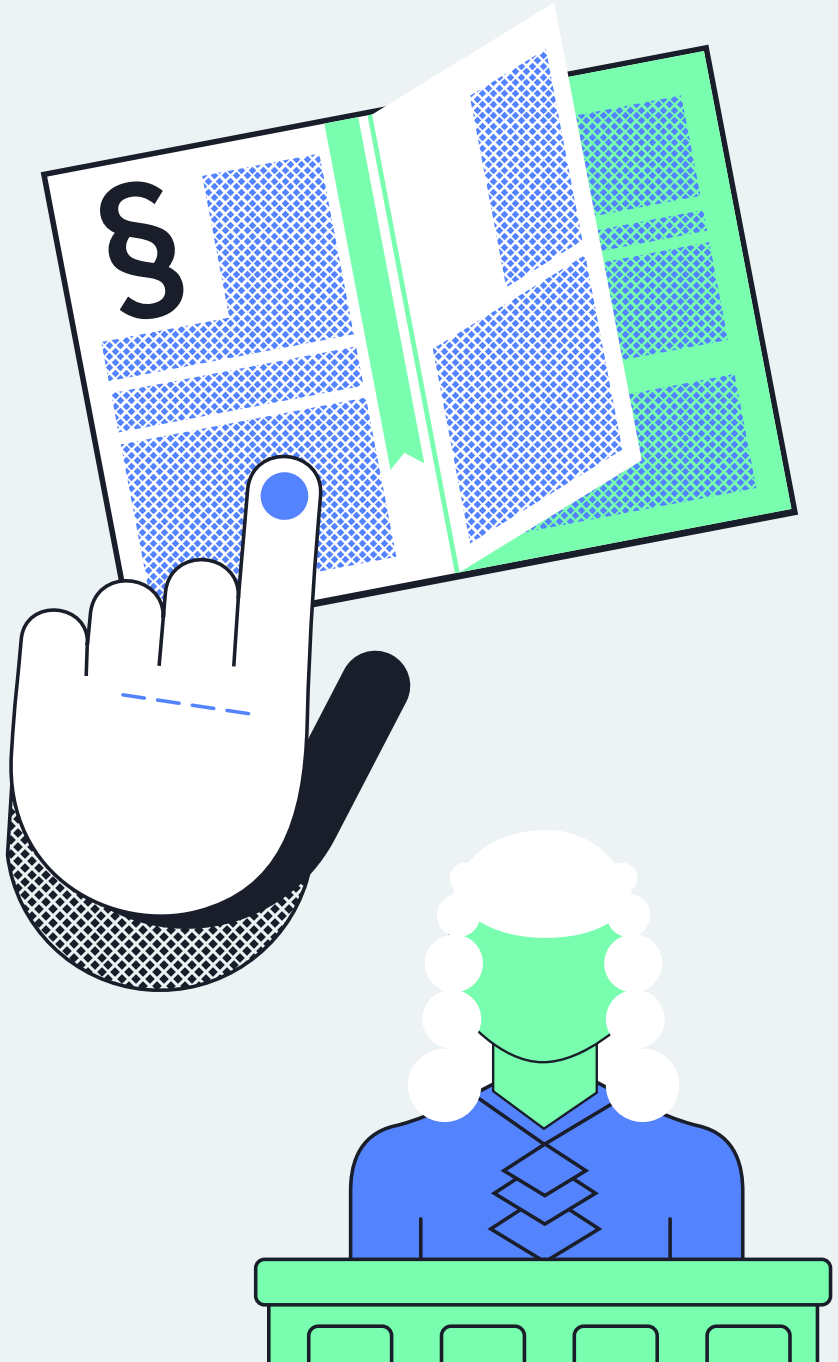
MI CONTRIBUCIÓN

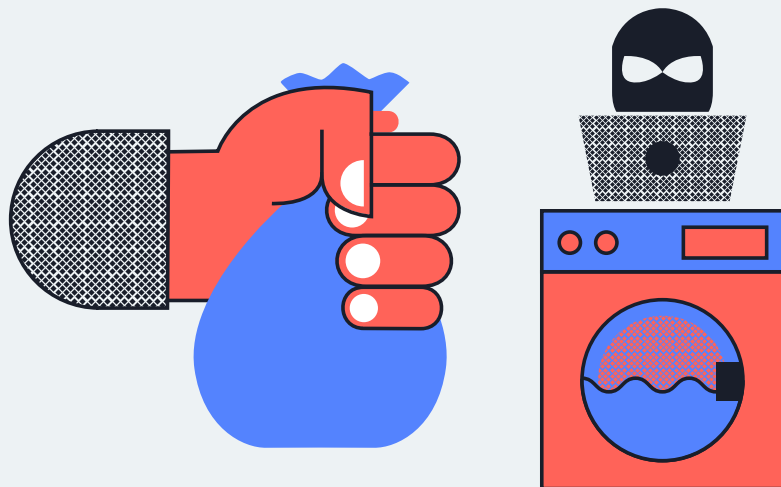
Soy consciente de que las relaciones con adjudicatarios de contratos públicos se rigen por normas particularmente estrictas y me familiarizo con las mismas. Mi contacto para estos temas es el área de Relaciones Gubernamentales e Institucionales del Grupo Volkswagen en España.

EJEMPLO

Usted sabe que un organismo público proyecta licitar un importante contrato. Usted está considerando preguntar al funcionario público responsable de la licitación, a quien ya conoce de un proyecto anterior, que diseñe la licitación de tal forma que el Grupo SEAT resulte adjudicatario.

No realice esta actuación bajo ningún concepto. Ejercer este tipo de influencia sería ilegal.





Prohibición de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo



ANTECEDENTES

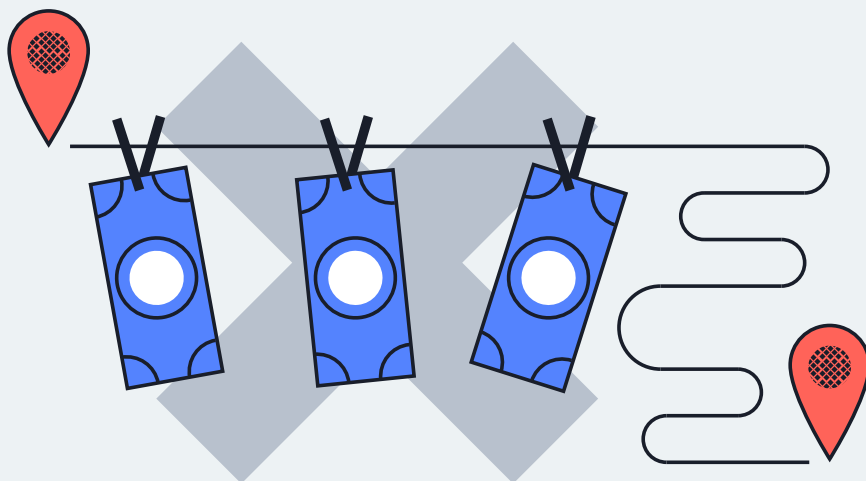
En la mayoría de países del mundo existen leyes contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. El blanqueo de capitales existe cuando se pone en circulación dinero o cualquier otro activo procedente, directa o indirectamente, de hechos delictivos en el ciclo de la economía legal ocultando su procedencia ilícita. La financiación del terrorismo existe cuando se facilita dinero u otros medios para actividades delictivas terroristas o para apoyar organizaciones terroristas. La responsabilidad por blanqueo de capitales no requiere conocimiento, por parte de la persona implicada, de que se está blanqueando dinero a través de la transacción legal correspondiente o de la transferencia en cuestión. Incluso una colaboración involuntaria en el blanqueo de dinero puede ser suficiente para comportar graves penas para todos los sujetos implicados.



PRINCIPIO CORPORATIVO

Chequeamos cuidadosamente la identidad de nuestros clientes, socios comerciales y de terceros con los que deseamos realizar negocios. Nuestro principal objetivo es realizar negocios únicamente con socios respetables, que operan de acuerdo con las disposiciones legales y que utilizan recursos de fuentes legítimas.

Asignamos inmediatamente los pagos entrantes a las correspondientes prestaciones y procedemos a su contabilización. Nos aseguramos de que los flujos de pagos son transparentes y abiertos.



MI CONTRIBUCIÓN

No tomo ninguna medida que pueda ir en contra de la normativa nacional o internacional en materia de blanqueo de capitales. Estoy atento e investigo cualquier comportamiento sospechoso de clientes, socios comerciales y terceros. Si hubiera indicios que pudieran fundamentar una sospecha en este sentido, me dirijo inmediatamente a una de las personas de contacto indicadas en el capítulo 6.

Cumplo, dentro de mi ámbito de responsabilidad en el sistema de contabilidad, todas las normas aplicables en relación con el registro y contabilización de transacciones y contratos.

EJEMPLO

Un cliente del Grupo SEAT en Asia ha pagado un importe en exceso y solicita que la devolución del importe excedido no se realice mediante transferencia bancaria a su cuenta de negocios original, sino en efectivo o que se transfiera a una cuenta abierta en Suiza.

No acepte su propuesta inmediatamente. Este tipo de solicitud requiere de una explicación. Pregunte al cliente por qué la devolución no se puede realizar de la misma manera que fue realizada para el pago original. Pida consejo a la persona de contacto indicada en el capítulo 6.

Contabilidad e información financiera



ANTECEDENTES

El Grupo SEAT solamente puede generar y mantener la confianza de la opinión pública de sus accionistas y socios contractuales si su contabilidad o su información financiera es correcta. Cualquier irregularidad en este sentido podría tener graves consecuencias para la Compañía y para los responsables.



PRINCIPIO CORPORATIVO

Cumplimos estrictamente las disposiciones legales para garantizar que la contabilidad sea adecuada y la información financiera correcta. Transparencia y exactitud son prioridades absolutas para nosotros. Publicamos nuestros estados financieros anualmente de acuerdo con las normas contables nacionales e internacionales e informamos periódicamente al Grupo Volkswagen de acuerdo con la normativa internacional.



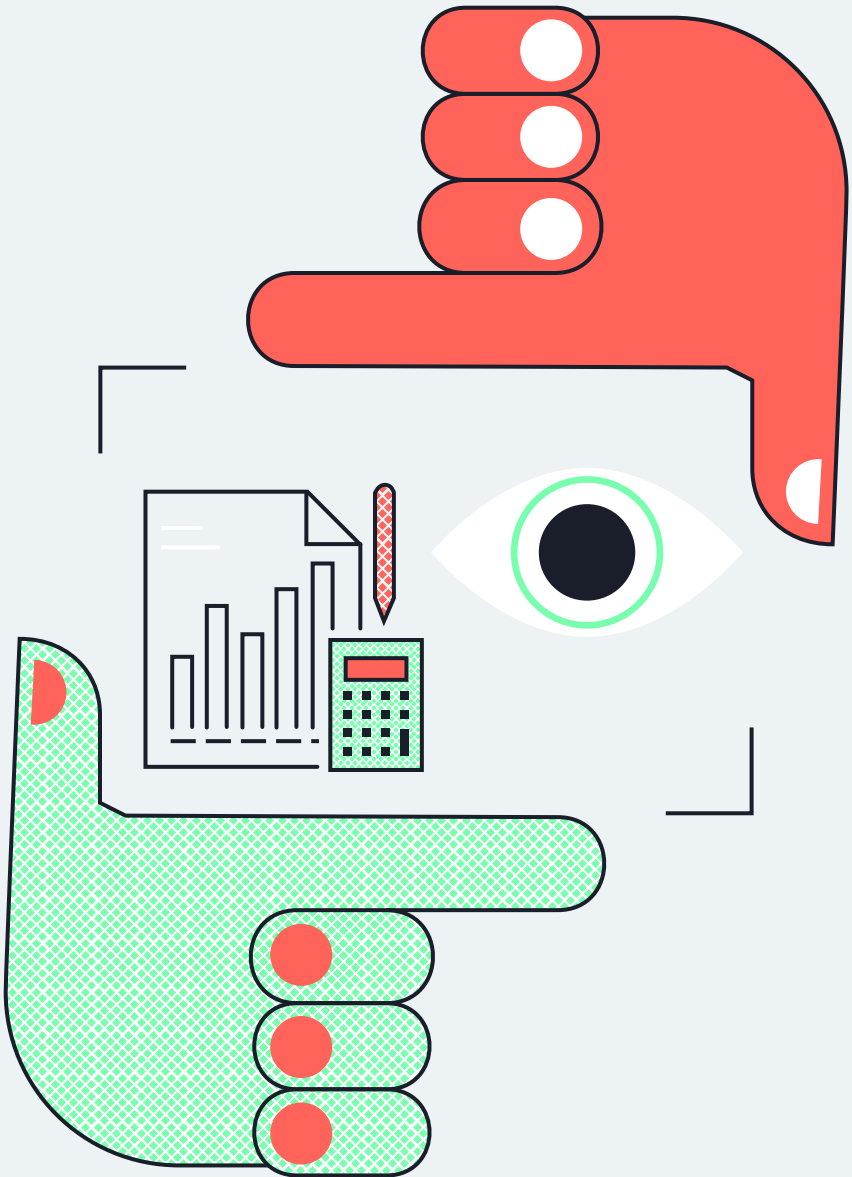
MI CONTRIBUCIÓN

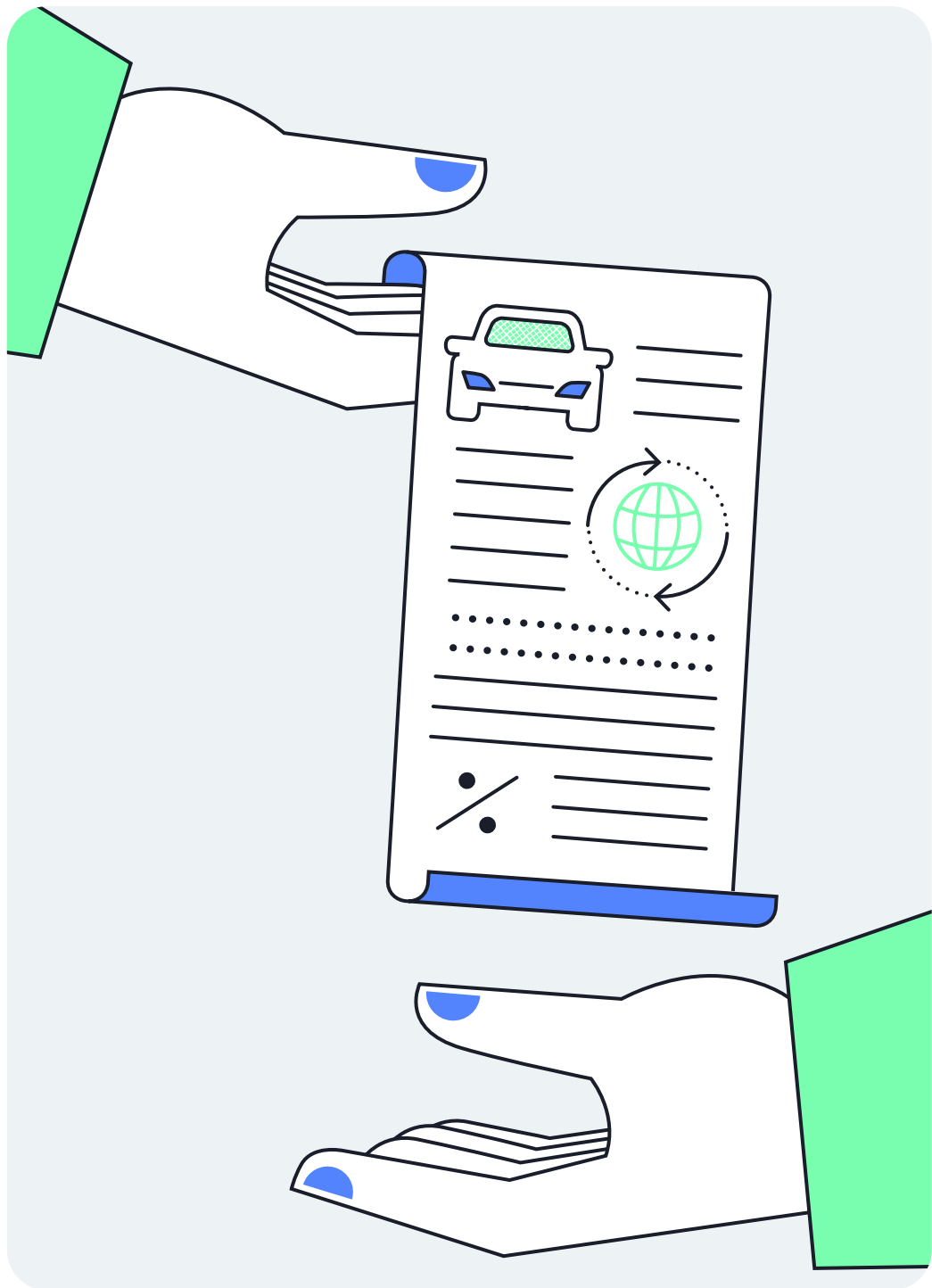
Organizo los procesos de manera que permitan registrar correcta y puntualmente todos los datos financieros del negocio en el sistema contable. Si tengo dudas sobre el correcto registro de datos, consulto a mi superior o al Departamento de Finanzas correspondiente.

EJEMPLO

Usted necesita urgentemente un nuevo equipo. Pero el presupuesto de su departamento para el ejercicio fiscal en curso ya está agotado. No obstante, está considerando adquirir el equipo y contabilizar el coste en el próximo ejercicio, cuando el presupuesto se haya reabastecido.

Absténgase de realizar esta acción. Los asientos tienen que contabilizarse siempre con exactitud. Si los asientos no se contabilizan con exactitud, ello puede comportar consecuencias graves para la Compañía y para el empleado.





Impuestos y aduanas



ANTECEDENTES

El carácter global de nuestras actividades y la apertura de nuevos mercados implica que estamos obligados a cumplir con un conjunto de normas en materia de comercio exterior, tributario y aduanero. El cumplimiento de la normativa tributaria y aduanera genera confianza en los clientes y autoridades financieras, así como en la opinión pública. Cualquier irregularidad en este sentido puede generar al Grupo SEAT considerables perjuicios financieros y dañar gravemente su reputación, además de conllevar consecuencias negativas para los empleados responsables.



PRINCIPIO CORPORATIVO

Somos conscientes de nuestra responsabilidad social de cumplir con nuestras obligaciones tributarias y aduaneras, y nos comprometemos expresamente a cumplir las normas legales nacionales e internacionales.



MI CONTRIBUCIÓN

Organizo estructuras y procesos internos de manera que aseguren que los impuestos y aduanas que deban abonar las respectivas sociedades del Grupo, se calculen de forma correcta, puntual y completa, y sean

publicados en el informe y pagados a las autoridades fiscales competentes. Si en mi entorno laboral dispongo de información de que se están infringiendo las normas tributarias y aduaneras, recorro a todos los medios posibles para impedirlo o detenerlo. Si ello no fuera posible, me dirijo a las personas de contacto correspondientes del Departamento de Impuestos y Aduanas.

EJEMPLO

Usted es responsable de registrar ciertas transacciones comerciales, tales como gastos generales (gastos de mantenimiento) y costes de producción, en los estados financieros. Un proyecto supera ciertos parámetros de control a principios del ejercicio económico. Por este motivo, Usted, recibe instrucciones para registrarlo como gastos de mantenimiento aunque la transacción se refiera indiscutiblemente a una inversión y, por lo tanto, deba tratarse como costes de producción capitalizados.

Contabilice siempre los asientos de acuerdo con las disposiciones legales. Todas las transacciones comerciales se deben registrar correctamente en la contabilidad de acuerdo con la normativa mercantil y tributaria, dado que estos registros contables constituyen la base de las declaraciones de impuestos. Cualquier error en la contabilidad puede, por lo tanto, dar lugar a declaraciones fiscales erróneas y tener graves consecuencias bajo la legislación tributaria y aduanera para la Compañía y para los empleados responsables.

Competencia leal y libre



ANTECEDENTES

La competencia leal y libre está protegida por la legislación aplicable en materia de competencia y antimonopolio. El cumplimiento de esta legislación garantiza que en el mercado no existan distorsiones de la competencia, lo cual redundaría en beneficio e interés de todos los participantes en el mercado. En particular, están prohibidos los acuerdos y prácticas concertadas entre competidores que impidan o limiten la libre competencia del mercado. Tampoco es admisible abusar de una posición dominante en el mercado. Tal abuso puede, por ejemplo, adoptar la forma de diferenciación de trato con clientes sin justificación objetiva (discriminación), rechazo de suministro, imposición de precios de compra o venta y de condiciones irrazonables o de acuerdos vinculantes sin justificación objetiva por un servicio adicional. Un comportamiento contrario a las normas de la competencia no solo puede perjudicar considerablemente la buena reputación del Grupo SEAT, sino que también puede ocasionar importantes multas y sanciones.

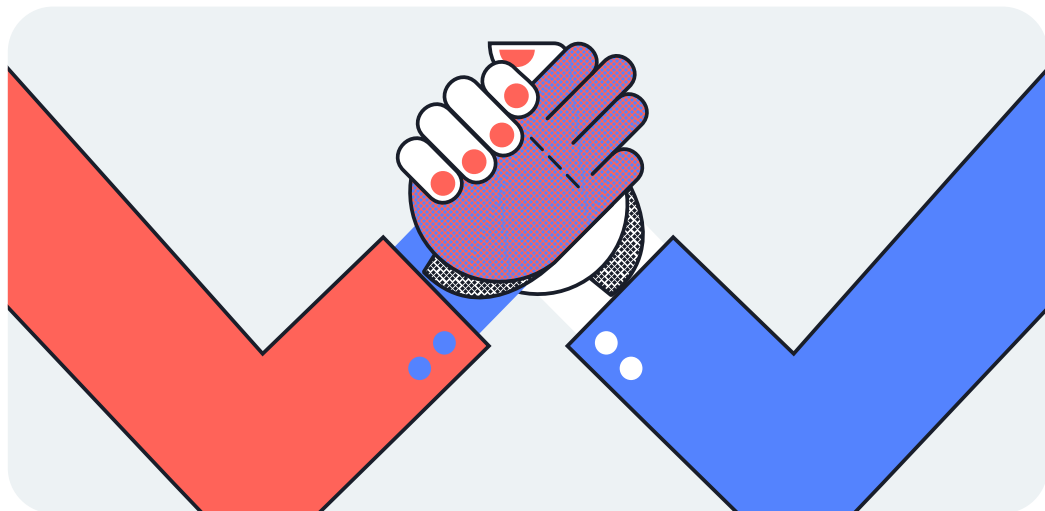


PRINCIPIO CORPORATIVO

Nuestras prácticas comerciales se rigen exclusivamente por el principio de meritocracia y economía de mercado, así como por el de libre competencia sin restricciones. Nos gusta compararnos con nuestros competidores respetando siempre las normas y regulaciones y observando los principios éticos.

No establecemos acuerdos contrarios a las normas de la libre competencia con los competidores, proveedores o clientes. No abusamos de nuestra posición dominante en el mercado en el caso de que nuestra Compañía la tenga.

Cumplimos con las disposiciones específicas en materia de antimonopolio, en redes de distribución, y en nuestras relaciones con socios y distribuidores autorizados.



MI CONTRIBUCIÓN

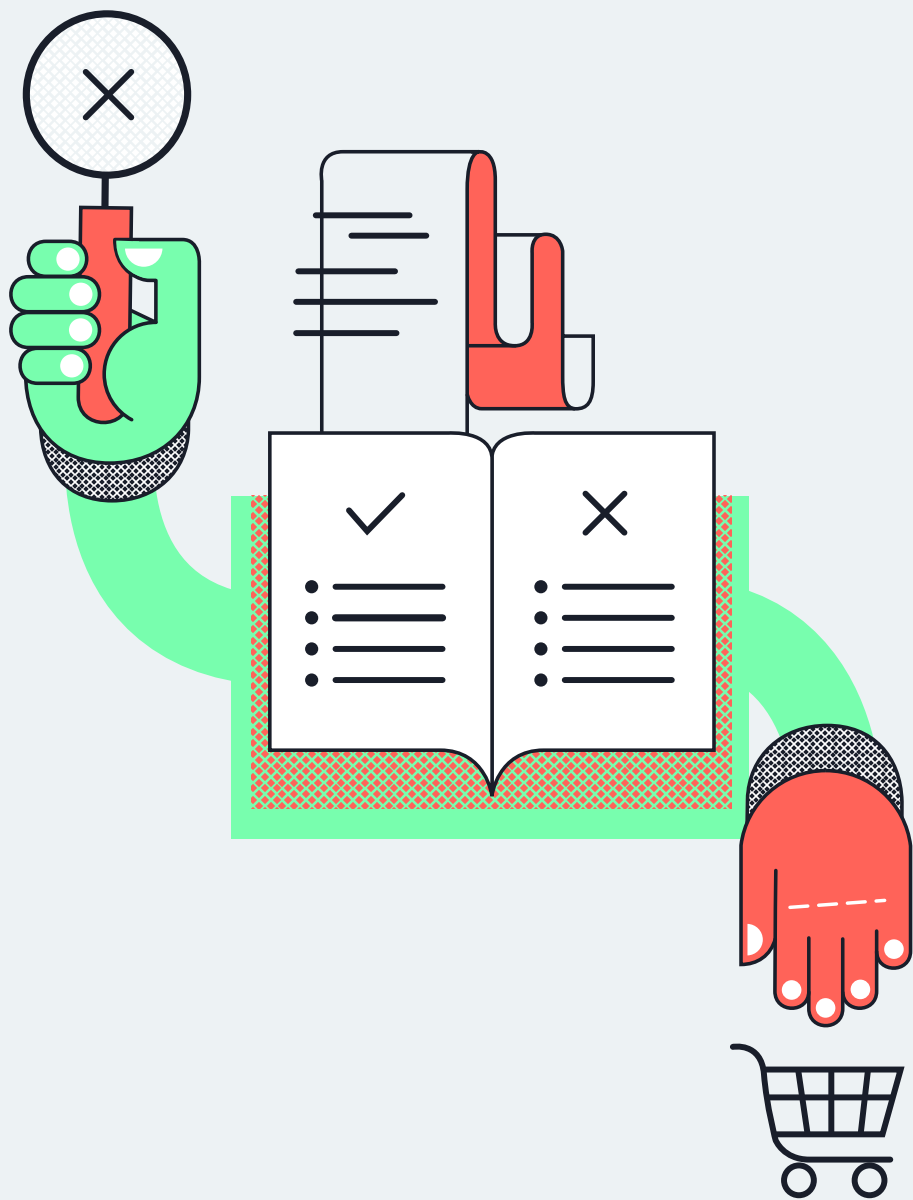
En todo contacto con competidores, me aseguro de que no se reciba ni se dé ninguna información que permita extraer conclusiones sobre conductas comerciales actuales o futuras de quien facilita la información.

Evito conversaciones o cualquier otro contacto con competidores sobre temas relevantes para la competencia. Estos temas incluyen precios, configuración de precios, planificaciones comerciales, estados de desarrollo o plazos de entrega.

EJEMPLO

Durante una feria de negocios mantiene Usted una conversación con un empleado de un competidor. Al cabo de unos minutos, se da cuenta de que su interlocutor intenta obtener información sobre la futura planificación comercial del Grupo SEAT. A cambio, su interlocutor le ofrece facilitarle la correspondiente información de su propia empresa.

Deje claro inmediatamente al empleado de su competidor, de manera taxativa, que Usted no quiere hablar con él sobre estos temas. Una conversación de tales características, - aparte de suponer una revelación indebida de secretos comerciales -, supondría una infracción de la legislación vigente en materia de defensa de la competencia y antimonopolio y puede tener consecuencias drásticas para Usted personalmente, el Grupo, y también para el empleado del competidor y su empresa. Documente esta conversación e informe inmediatamente al Compliance Officer.



Contratación



ANTECEDENTES

En el marco de su actividad comercial, el Grupo SEAT está contractualmente vinculado a un número elevado de proveedores y empresas de servicios.



PRINCIPIO CORPORATIVO

Seleccionamos cuidadosamente a los proveedores y empresas de servicios atendiendo a criterios objetivos.

A la hora de comprar productos y servicios, involucramos a los Departamentos de Compras correspondientes de acuerdo con los principios en materia de compras tal y como establecen las directrices aplicables.



MI CONTRIBUCIÓN

No muestro ninguna preferencia a favor de ningún proveedor o empresa de servicios sin un motivo objetivo y evito cualquier conflicto de interés.

No compro ningún producto o servicio sin haber analizado el mercado y proveedores alternativos. Observo los principios aplicables en materia de contratación e involucro con la suficiente antelación al Departamento de Compras correspondiente en el proceso de adquisición.

EJEMPLO

Usted se da cuenta de que un empleado del Grupo SEAT quiere contratar a un proveedor sin involucrar al Departamento de Compras correspondiente.

Diríjase a las personas de contacto indicadas en el capítulo 6 o al Departamento de Compras correspondiente para asegurar que la oferta más rentable para la Compañía tenga una oportunidad.

Control de exportaciones



ANTECEDENTES

En el marco del control de exportaciones, el intercambio transfronterizo de bienes está sujeto a prohibiciones, restricciones, aprobaciones de autoridades u otras medidas de supervisión. Este tipo de disposiciones previstas en la legislación relativa al control de las exportaciones aplica tanto a tecnologías y software como a bienes. Además de las exportaciones propiamente dichas, los controles de las exportaciones también pueden afectar a transferencias transfronterizas temporales de, por ejemplo, objetos, planos técnicos transportados durante viajes de negocios, o transmisiones técnicas realizadas por correo electrónico o a través de la nube.

Además, está absolutamente prohibido realizar negocios con personas o empresas que figuren en listas de sanciones, independientemente del proceso de entrega.



PRINCIPIO CORPORATIVO

Cumplimos con todas las normas relativas a importación y exportación de bienes, servicios e información.



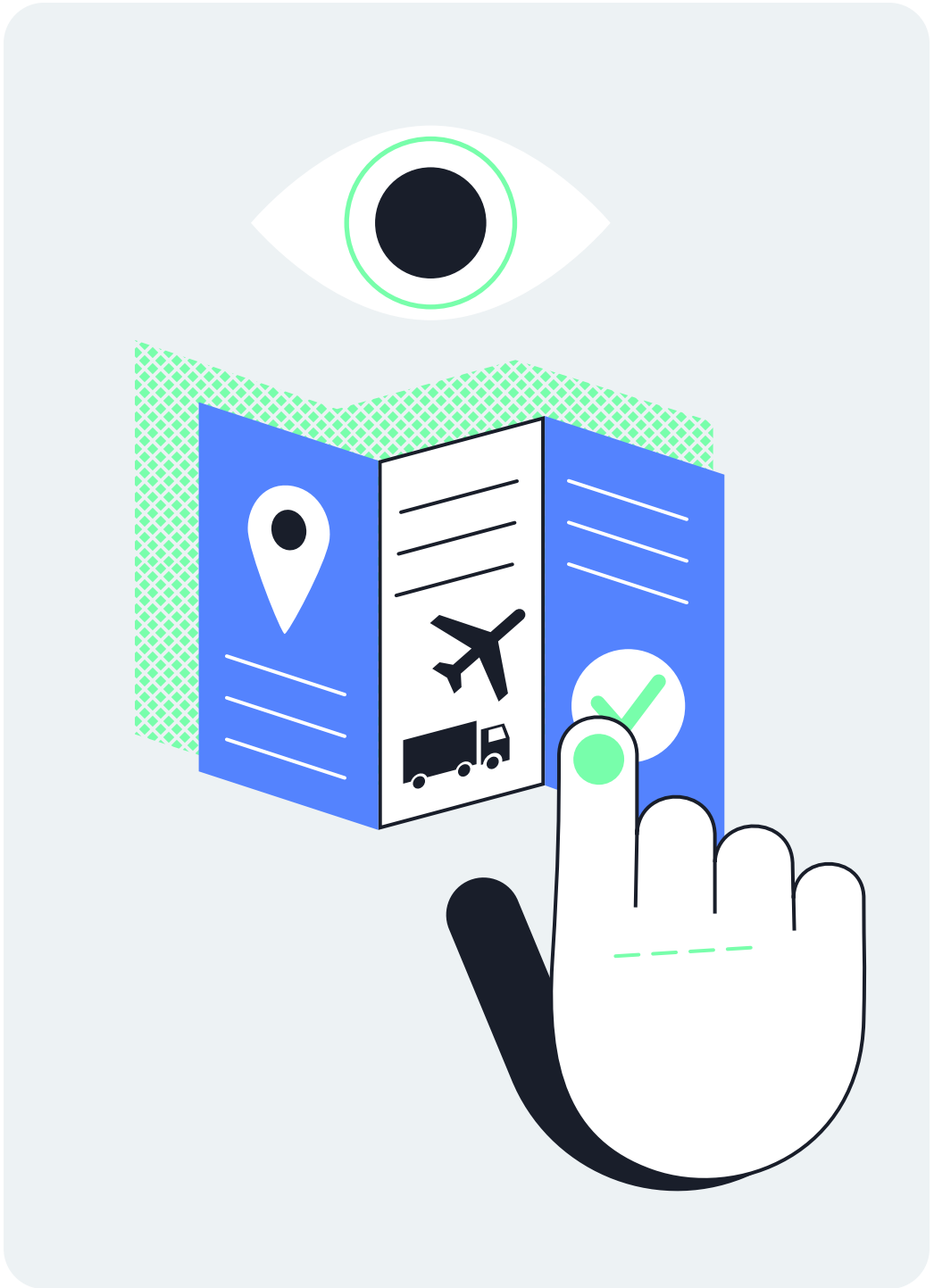
MI CONTRIBUCIÓN

A la hora de tomar decisiones en relación con la importación o exportación de bienes y servicios examino debidamente si esta decisión puede estar sujeta al control de exportaciones. En caso de duda, solicito asesoramiento al departamento responsable en materia aduanera y de derecho comercial internacional.

EJEMPLO

Usted recibe la solicitud de un potencial cliente que desea encargar al Grupo SEAT el suministro de productos a un país que el propio Grupo ha definido como país sujeto a embargo.

Aclare el asunto con el departamento competente sobre cuáles son las limitaciones a la exportación que rigen en el país al que se va a suministrar (por ejemplo, un embargo de las Naciones Unidas), y no firme ningún contrato que obligue a la Compañía a exportar a ese país hasta tanto el asunto no haya sido totalmente clarificado.



Prohibición del uso de información privilegiada



ANTECEDENTES

Las disposiciones legales (en Europa, por ejemplo, en especial la Directiva sobre el Abuso de Mercado -MAD: "*Market Abuse Directive*") prohíben el uso o la divulgación de información privilegiada a la hora de adquirir o vender acciones u otros valores o instrumentos financieros. Lo mismo rige en lo que respecta a recomendar o instigar a terceros a utilizar información privilegiada, o la divulgación ilícita de dicha información. Las respectivas legislaciones nacionales pueden prever otras prohibiciones adicionales. La información privilegiada es información de una naturaleza precisa, que no se ha hecho pública y que en caso de ser divulgada, podría influir considerablemente en la cotización de los valores en cuestión (por ejemplo, las acciones de Volkswagen) o del instrumento financiero en cuestión.



PRINCIPIO CORPORATIVO

Manejamos información relacionada con la cotización de las acciones de acuerdo con la normativa de mercado de capitales y no toleramos el uso de información privilegiada. Utilizamos los conocimientos relacionados con proyectos y procesos relevantes y privilegiados únicamente para uso interno de acuerdo con las reglas intra-grupo aplicables y no divulgamos dicho conocimiento a ninguna parte externa, familiares inclusive (por ejemplo, el cónyuge).



MI CONTRIBUCIÓN

No utilizo información privilegiada ni recomiendo ni instigo a terceros a que lo hagan. Además, no doy a conocer ninguna información privilegiada, a menos que sea requerida en el ejercicio normal de mi actividad y cumpla las regulaciones internas correspondientes. Me comprometo a familiarizarme con las regulaciones internas aplicables. Si tengo acceso a información privilegiada, no hago uso de dicha información para comprar o vender valores o instrumentos financieros. Esto aplica no sólo al comercio con acciones de sociedades cotizadas pertenecientes al Grupo Volkswagen o de sus derivados, sino también a valores o instrumentos financieros en general (por ejemplo, los de proveedores).

EJEMPLO

A través de su actividad en SEAT ha sabido que próximamente se dará a conocer la adquisición de un nuevo negocio. Usted sabe que un buen amigo suyo está pensando en vender sus acciones de Volkswagen. Como es probable que la cotización de las acciones de Volkswagen suba una vez se dé a conocer la compra del nuevo negocio, está pensando en avisar a su amigo para que no venda aún sus acciones.

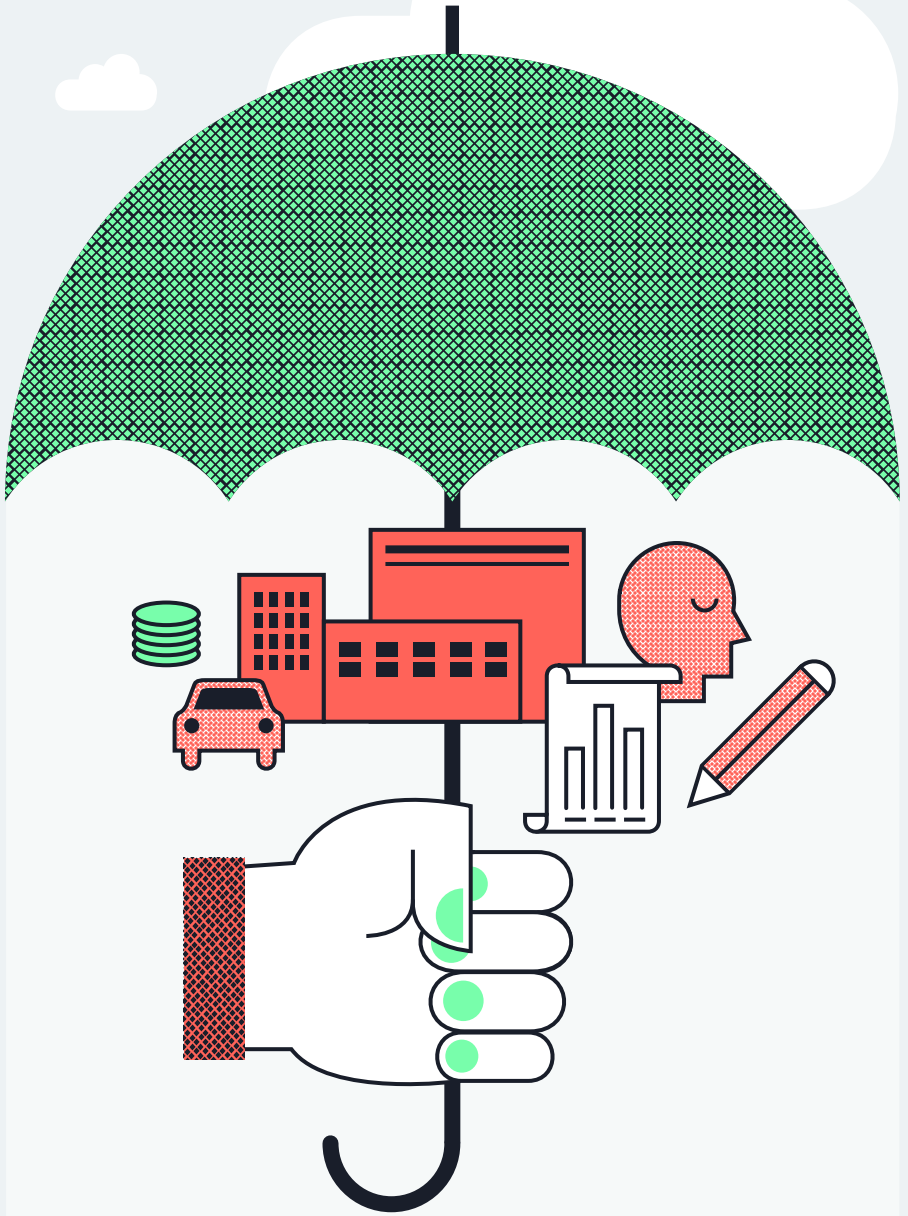
No avise a su amigo bajo ningún concepto. Dado que la información que Usted conoce no es pública, sino información privilegiada, Usted no está autorizado a compartir esta información con otras personas bajo ningún concepto. Incurriría en un delito si facilitara directa o indirectamente esta información.

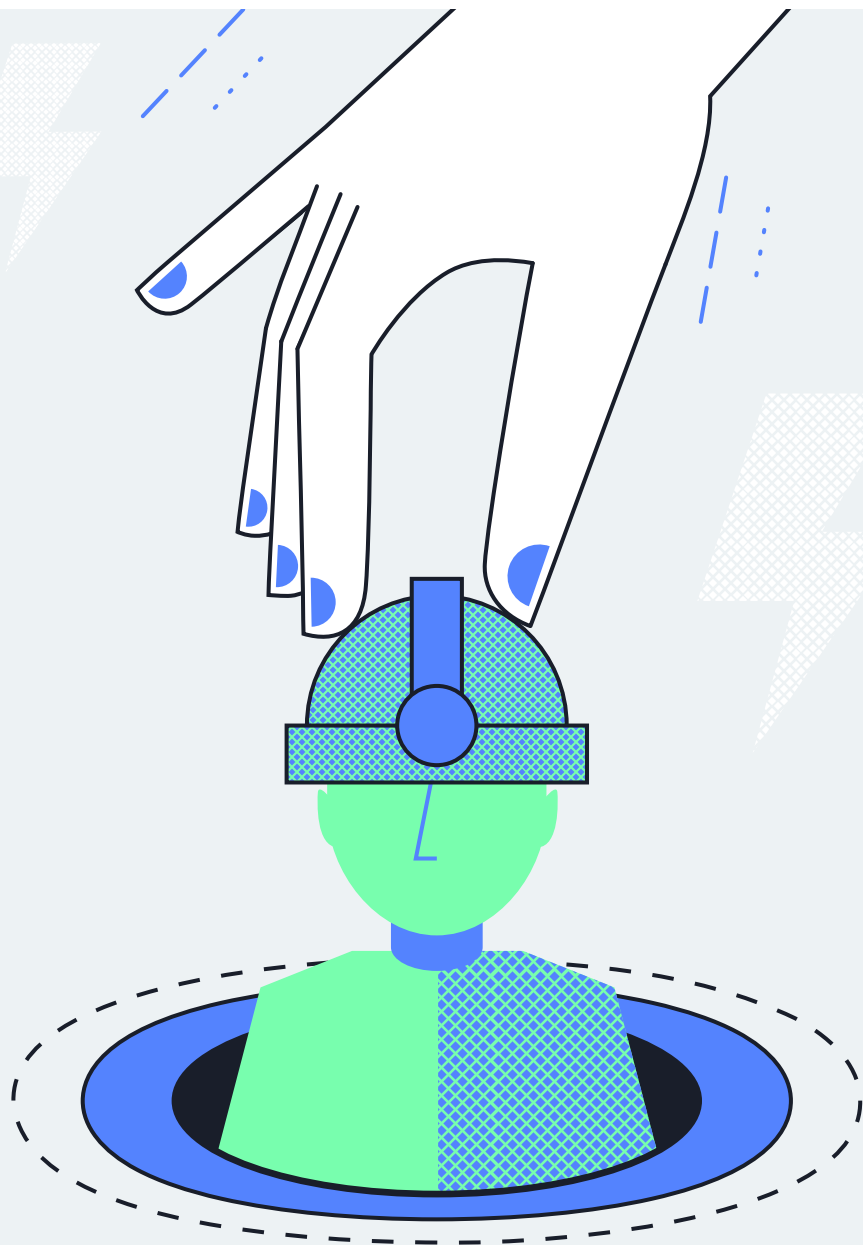
Nuestra responsabilidad en el lugar de trabajo

Uno de los intereses fundamentales del Grupo SEAT es proteger la salud y seguridad de cada uno de sus empleados.

Este principio de protección y seguridad también aplica a los datos de empleados y clientes, así como a los conocimientos específicos y a los activos de la empresa.

La responsabilidad del Grupo SEAT en el lugar de trabajo se traduce específicamente en los siguientes principios:





Salud y seguridad en el trabajo



ANTECEDENTES

El Grupo SEAT está comprometido con su responsabilidad por lo que respecta a la seguridad y salud de sus empleados. Ofrecemos seguridad y salud en el trabajo de conformidad con las disposiciones legales internacionales y la política de salud y seguridad en el trabajo de la Compañía.



PRINCIPIO CORPORATIVO

Preservamos y promovemos la salud, productividad y satisfacción laboral de nuestros empleados a través de la mejora continua en el ambiente de trabajo aplicando medidas de prevención y fomento de la salud.



MI CONTRIBUCIÓN

Cumplo las normas en materia de salud y seguridad en el trabajo. Nunca pongo en peligro la salud ni seguridad de mis compañeros o socios comerciales. Tomo todas las precauciones apropiadas y legalmente establecidas para asegurar que mi lugar de trabajo permita en todo momento un trabajo seguro. Contribuyo activamente a mantener y promover mi salud participando voluntariamente en medidas de prevención y protección de la salud y de fomento de la misma.

EJEMPLO

Usted se da cuenta de que una máquina de su departamento tiene un fallo electrónico.

Debe poner la máquina fuera de servicio y asegurarse de que la señal "fuera de servicio" está claramente activada. Pida al departamento correspondiente que repare la máquina porque no está permitido reparar equipos electrónicos por uno mismo y podría ser peligroso.

Protección de datos



ANTECEDENTES

Existen normas legales especiales que protegen la privacidad en el ámbito del uso de datos personales. Como norma general, para recopilar, guardar, procesar y hacer cualquier otro uso de datos personales se necesita la autorización de la persona afectada, un acuerdo contractual o cualquier otro instrumento de carácter legal.



PRINCIPIO CORPORATIVO

Protegemos los datos personales de los empleados, antiguos empleados, clientes, proveedores y terceras personas afectadas.

Recopilamos, utilizamos, procesamos y guardamos los datos personales siempre de acuerdo con las estipulaciones legales.



MI CONTRIBUCIÓN

Me aseguro de que la recopilación, almacenamiento, procesamiento o cualquier otro uso de datos personales se realiza con la autorización de la persona afectada, bajo un acuerdo contractual o cualquier otro instrumento de carácter legal.

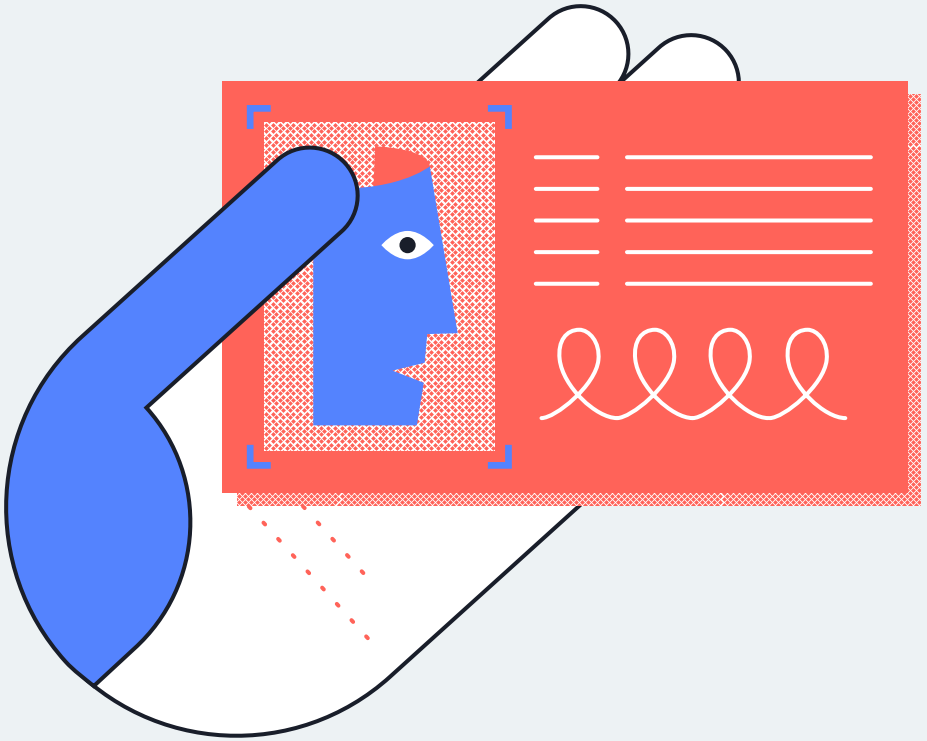
Todos los aspectos relativos al procesamiento de la información deben estar asegurados de tal forma que se garantice la confidencialidad, integridad, disponibilidad, verificabilidad y fiabilidad de las informaciones que requieran protección y que se evite un uso interno o externo no autorizado.

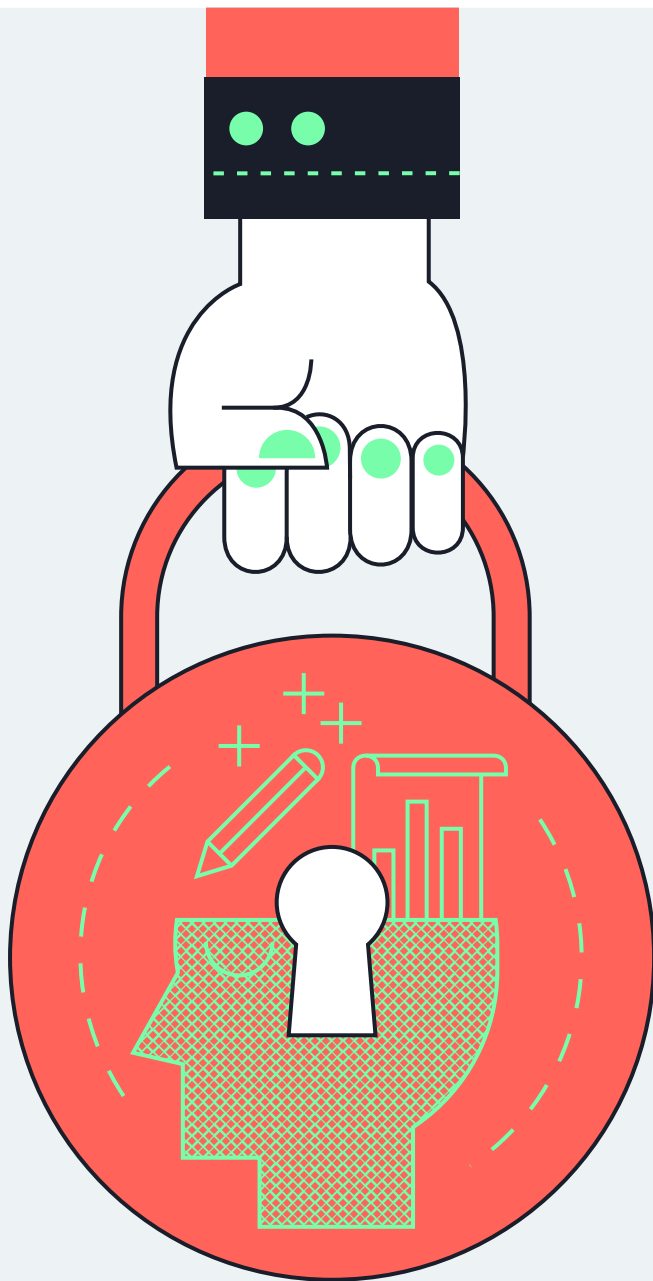
En caso de duda, me dirijo a mi superior o al Delegado de Protección de Datos.

EJEMPLO

Usted ha organizado un seminario para el Grupo SEAT con participantes externos y por ello se le han facilitado datos personales de dichos participantes. Un compañero le pide que le facilite las direcciones.

No facilite estos datos sin consultar previamente a los contactos mencionados arriba. Como norma general, únicamente se pueden utilizar los datos para el fin para el que fueron comunicados.





Seguridad y protección de la información, Know-How y propiedad intelectual



ANTECEDENTES

El Grupo SEAT posee patentes protegidas a nivel internacional, y también numerosos secretos empresariales y comerciales, además de Know-How técnico. Todo este conocimiento constituye la base de nuestro éxito comercial. Facilitar este conocimiento sin autorización puede generar pérdidas extremadamente elevadas para la Compañía y conllevar consecuencias laborales, civiles y penales para el empleado en cuestión.



PRINCIPIO CORPORATIVO

Somos conscientes del valor que tiene el Know-How de la Compañía y lo protegemos con el máximo cuidado. Respetamos la propiedad intelectual de nuestros competidores, socios comerciales y terceras partes.



MI CONTRIBUCIÓN

Manejo con cuidado toda la información del Grupo SEAT y no la divulgo a personas no autorizadas. Tengo especial cuidado con la información relativa al conocimiento técnico, patentes y secretos empresariales y comerciales.

EJEMPLO

Usted está involucrado en el desarrollo de una tecnología innovadora. Debe presentar su desarrollo en diferentes plantas de la Compañía y, para mostrar las presentaciones, quiere llevar consigo su portátil, donde tiene guardados los correspondientes documentos. Tiene previsto volver a repasar estos documentos en el avión o en el tren cuando se dirija a cada una de las plantas.

Asegúrese de que nadie pueda obtener información sensible que pertenezca al Grupo SEAT, pues ello podría ocasionar graves desventajas competitivas. No recupere este tipo de información en lugares en los que terceras personas puedan acceder a la misma o tomar nota de ella.

Seguridad de sistemas informáticos



ANTECEDENTES

La tecnología de la información (IT “*Information Technology*”) y los sistemas de procesamiento electrónico de datos (EDP “*Electronic Data Processing*”) se han convertido en parte integrante de la vida diaria del Grupo SEAT. Al mismo tiempo, implican numerosos riesgos, entre los cuales los más importantes son daños en los sistemas de procesamiento de datos mediante programas maliciosos (virus), la pérdida de datos por fallos en el programa o el uso fraudulento de datos (por ejemplo debido a “*hackers*”).



PRINCIPIO CORPORATIVO

Respetamos la seguridad informática (IT) y de los sistemas de procesamiento electrónico de datos (EDP) y cumplimos con las regulaciones vigentes.



MI CONTRIBUCIÓN

Me familiarizo con el reglamento aplicable en materia de seguridad informática y me atengo a las reglas allí establecidas.

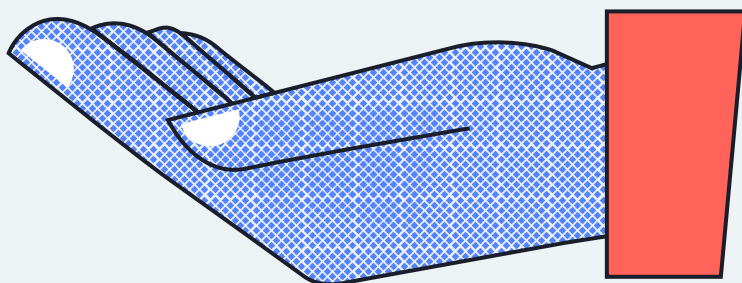
Soy consciente de que el intercambio de datos no encriptados (por ejemplo por correo electrónico o pendrive) no es un medio de comunicación seguro.

EJEMPLO

Usted se encuentra fuera de la oficina y en una reunión recibe un pendrive para intercambiar un documento.

Utilice exclusivamente soportes de datos o sistemas para intercambiarlos facilitados por Volkswagen y/o SEAT y actúe siguiendo las directrices sobre clasificación de la información. Pida que le envíen el documento, por ejemplo por correo electrónico. No abra nunca correos electrónicos ni sus anexos que puedan parecer sospechosos o procedan de direcciones de correo electrónico desconocidas. De este modo podrá evitar que software dañino (“*malware*”) pueda acceder a la red de la Compañía.





Uso del patrimonio de la Compañía



ANTECEDENTES

El patrimonio tangible e intangible del Grupo SEAT sirve para ayudar a nuestros empleados a alcanzar los objetivos comerciales de la Compañía y sólo se puede utilizar con fines empresariales, excepto cuando existan regulaciones especiales que permitan el uso privado.



PRINCIPIO CORPORATIVO

Respetamos el patrimonio tangible e intangible de la Compañía y no lo empleamos para fines que no sean empresariales, excepto cuando existan regulaciones especiales que permitan el uso privado.



MI CONTRIBUCIÓN

Acepto las regulaciones de la Compañía y hago un uso cuidadoso del patrimonio de la misma.

EJEMPLO

Su club de fútbol tiene previsto organizar un viaje del equipo durante el fin de semana. El entrenador le pregunta si Usted, como empleado de SEAT, puede “conseguir” un vehículo de flota de la Compañía.

Con carácter general los empleados pueden alquilar vehículos de la Compañía bajo condiciones de mercado. No está permitido recibir gratuitamente vehículos de la Compañía para fines privados o para facilitarlos a terceros.



Ayuda

En caso necesario, existen puntos de contacto internos y externos que ofrecen soporte a la hora de aplicar el Código de Conducta. Aparte de ello, también son aplicables compromisos voluntarios y principios adicionales. Encontrará una visión general de los mismos en:

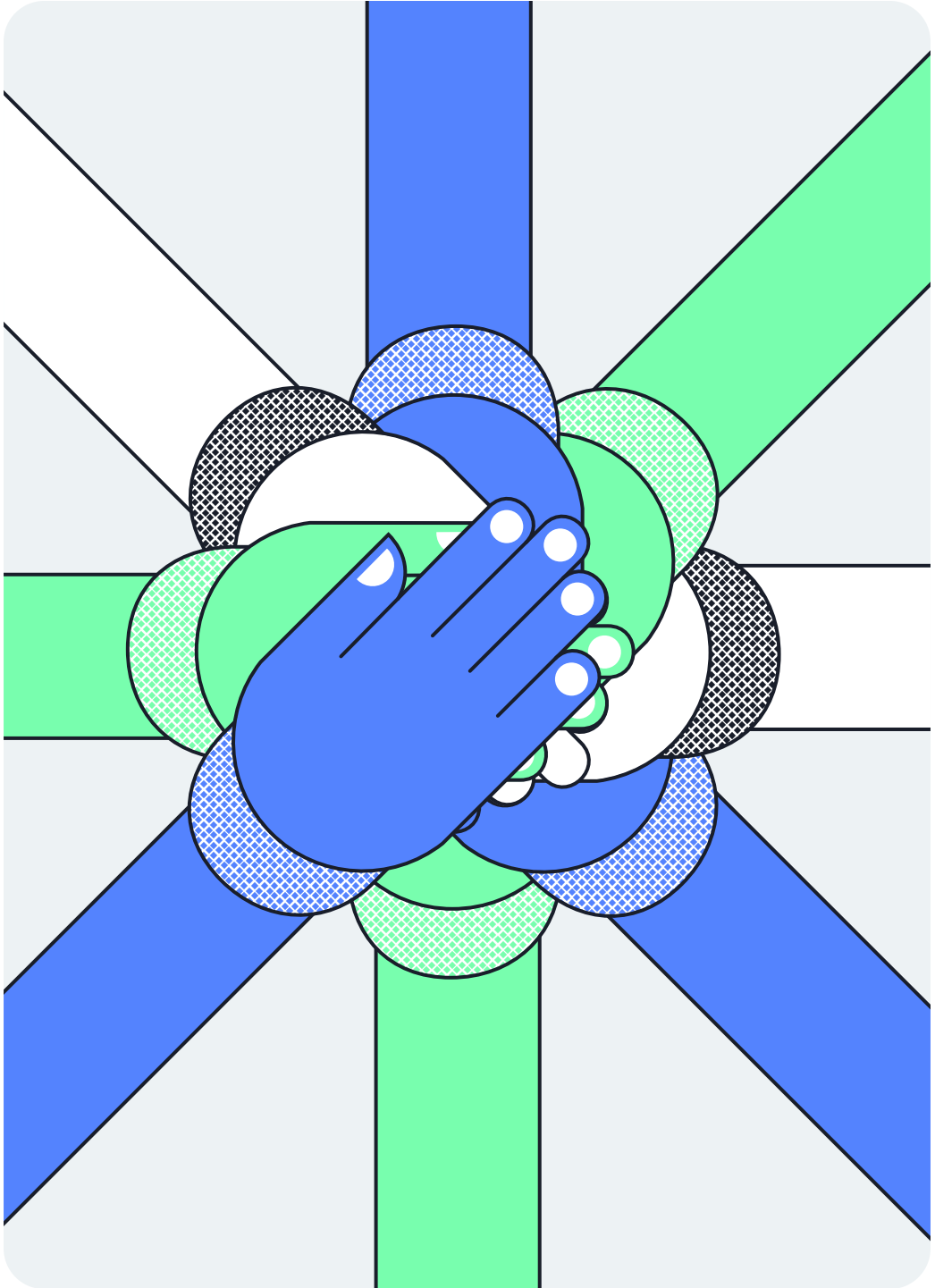
www.seat.es>compañía

Representación de los trabajadores

Reconocemos el derecho básico de todos los empleados y empleadas a constituir sindicatos y a elegir a los representantes de los trabajadores.

Nos comprometemos a colaborar abiertamente y con toda confianza con los representantes de los trabajadores, mantener un diálogo constructivo y de cooperación y perseguir un justo equilibrio de intereses. El trato profesional con los representantes de los trabajadores, que no permita preferencias ni discriminaciones, forma parte de nuestra cultura empresarial.

Garantizar el futuro de SEAT y de sus empleados se consigue mediante un espíritu de cooperación a la hora de gestionar conflictos, y también de compromiso social, cuya base y objetivo es la competitividad económica y tecnológica. Tanto la viabilidad económica como los puestos de trabajo son objetivos comunes que están al mismo nivel.



Ayuda / Contacto / Sistema de Denuncias

Nuestro primer punto de contacto para cualquier pregunta o duda sobre el Código de Conducta es nuestro superior o el Departamento de Recursos Humanos. Además, podemos dirigirnos a los representantes de los trabajadores, al Compliance Officer de la Compañía o enviar un correo electrónico a:

compliance@seat.es

Si tenemos Sospechas Razonables de un posible incumplimiento del Código de Conducta o cualquier Infracción Normativa Grave en nuestro entorno de trabajo, podemos comunicarlo a través del Sistema de Denuncias del Grupo indicando nuestro nombre o de forma anónima. Las Infracciones Normativas Graves son aquellas que afectan de forma significativa a la reputación o a los intereses financieros del Grupo Volkswagen o de una de las compañías del Grupo.

Los empleados del Grupo SEAT que ocupen un puesto de management o extraconvenio deben actuar como modelo a seguir y tienen la obligación de denunciar Sospechas Razonables de Infracciones Normativas Graves a través de los canales habilitados al efecto. La omisión por parte de dichos empleados de esta obligación constituye una Infracción Normativa Grave susceptible de ser sancionada.

El Sistema de Denuncias nos proporciona puntos de contacto para informar, en especial, sobre Infracciones Normativas

Graves en relación con nuestra Compañía. Nuestro Sistema de Denuncias está basado en sistemas estandarizados, procesos ágiles, tratamiento confidencial de la información y protección de los denunciantes, de los Afectados y de la Compañía. El uso indebido de forma consciente del Sistema de Denuncias constituye una Infracción Normativa Grave susceptible de sanción. No toleramos ningún tipo de presión sobre los denunciantes ni tampoco su discriminación; pues ello, constituye también una Infracción Normativa Grave susceptible de sanción.

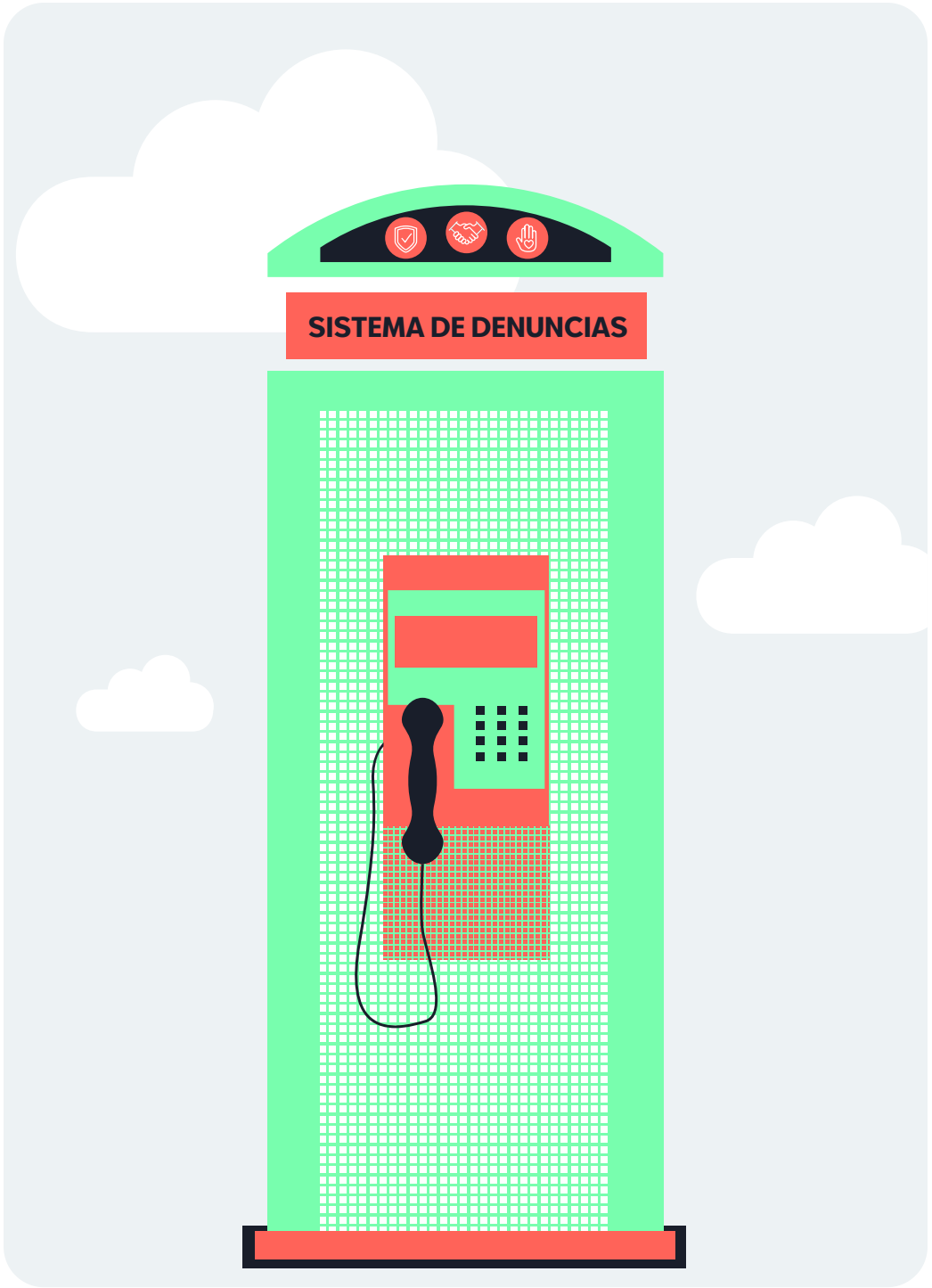
Para los Afectados rige el principio de presunción de inocencia hasta tanto no se demuestre su participación en la Infracción Normativa. En consecuencia, no se iniciará una investigación hasta que no exista evidencia clara de una Infracción Normativa Grave.

Además, en el Grupo SEAT disponemos del Ombudsman local, abogado externo, cuya función consiste en recibir denuncias sobre posibles Infracciones Normativas. En caso necesario, aclara las eventuales dudas con el denunciante informador y transmite –de forma anónima si así lo solicita el denunciante– la información al Sistema de Denuncias para su gestión posterior.

Se puede acceder al Sistema de Denuncias a través de los siguientes canales:

SEAT	Grupo Volkswagen
Oficina de Análisis [Compliance]	Oficina de Investigación Central [Compliance]
E-mail: transparencia@seat.es Teléfono: +34 900 103 220 (días laborables de 8h a 15h)	io@Volkswagen.de Investigation Office, Box 1717 Porschestrasse 1 38436 Wolfsburg, Alemania +800 444 46300 [24/7] +49 5361 946300 [24/7] www.bkms-system.com/vw
Ombudsman SEAT	Ombudspersons Grupo Volkswagen
E-mail: david.velazquez@miombudsman.es Teléfono: +34 609 665 001	Información en: www.ombudsmen-of-Volkswagen.com

Cualquier otra información sobre el Sistema de Denuncias y los diferentes Canales de Denuncia se puede consultar en la siguiente dirección de Internet
www.seat.es/sobre-seat/canales-de-denuncia





Autoevaluación para la toma de decisiones

Si en algún caso concreto no estoy seguro de si mi conducta cumple con los principios de nuestro Código de Conducta, debería hacerme las siguientes preguntas:

1. ¿He tenido en cuenta todos los aspectos relevantes y los he sopesado correctamente? (Test de contenido)
2. ¿Tengo la certeza de que mi decisión se encuentra dentro del marco de las estipulaciones legales e internas de la Compañía? (Test de legalidad)
3. ¿Mantengo mi decisión si ésta sale a la luz? (Test de supervisión)
4. ¿Apruebo que se decida de igual manera en todos los casos similares en toda la Compañía? (Test de generalización)
5. ¿Sigo considerando correcta mi decisión si mi Compañía tiene que justificarla ante la opinión pública? (Test de la opinión pública)
6. ¿Aceptaría mi propia decisión si yo fuese la parte afectada? (Test de participación)
7. ¿Qué diría mi familia sobre mi decisión? (Segunda opinión)

Si he contestado afirmativamente a las preguntas 1-6, y la respuesta a la pregunta 7 es positiva, significa que mi conducta se ajusta, muy probablemente, a nuestros principios. Si las preguntas permanecen sin responder o si tengo alguna duda, debería dirigirme a los puntos de contacto indicados en este capítulo.

SEAT, S.A.
Compliance e Integridad
Autovía A-2 Km. 585
08760 Martorell
España
E-mail: compliance@seat.es

Edición 01/2023

